

Ciudad de Talavera

Año de 1895

Libro de actas

del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad
y año citado

4/43

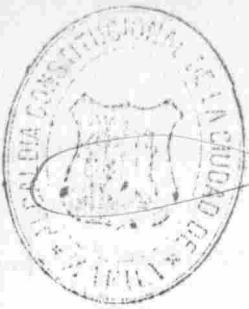
Calderón





Handwritten signature and initials





Edouardo Rastrollo y Rodriguez, Pres. del Excmo Ayuntamiento
municipal de esta Ciudad:-

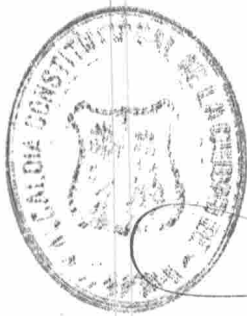
Certifico: que hoy primero de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se abre por orden del Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en el artº 108 de la Ley Municipal, el presente Libro, destinado a contener las actas de las sesiones de este Excmo Ayuntamiento, durante el citado año. Dicho Libro consta de ochenta y ocho folios en veinte y cuatro pliegos de papel comun rubricado por el Sr. Alcalde y sellado con el sello de Ayuntamiento, cuyos pliegos irán reintegrándose segun se vayan utilizando en timbres de la clase correspondiente segun la Ley.

En fé de lo cual y para que conste, firmo la presente diligencia de apertura en la forma y en el primer día de mil ochocientos noventa y cinco.

V.º B.º

El Alcalde

El Pres.



Sesion extraordinaria del día de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, y a las diez de la mañana, constituido el Ayuntamiento en esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María de la Peña y Rubio con asistencia de los señores Concejales designados al margen.

Señores constituyentes
 Alcalde de
 Pina y Rubio
 Vocales
 Juan de los Dolos
 Mont' Lomer
 Coitia Poruñga
 Mani Espalza
 Sausoskil
 Pomay Ubeda

oro constituyen
 por indisposicion
 D. Sr.
 Muro Sainz
 Muro Sainz
 Manuel Alfonso
 Plalmi Fran
 Sausoskil
 Hernandez Ramon

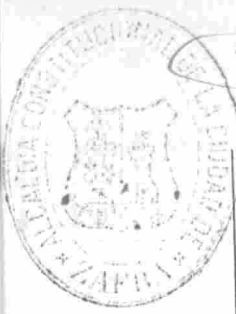
celebrar sesion extraordinaria, previa convocatoria expresa
 de su objeto circulada en veinte y cuatro horas de anticipa
 cion, y abierta por el Sr. Presidente despues de haver constado la no
 asistencia por indisposicion de los Sres. Concejales tambien convocados al
 margen, dióse lectura de su orden, a la del dia, objeto de
 la misma que es el siguiente: La formacion de la lista de los Sres
 que tienen derecho en union de los que componen este Municipio,
 a emitir sus votos en la eleccion de dos compromisarios para
 Senadores, de conformidad a lo prevenido en el art. veinte y
 cinco de la Ley electoral de ocho de febrero de mil ochocientos
 setenta y siete, que debe espunese al publico desde este dia. Los
 Sres. Concejales previa consulta de los representantes de la contri
 bucion territorial, la matricula de subsidio industrial y demas
 antecedentes que estimaron oportunos procedieron a la forma
 cion de referida lista, acordando la instruccion de oportuno
 expediente que se encaberará en certificacion de esta acta y
 lista formada a los efectos de dicho art. que es como sigue -

Lista a que refiere esta acta
Sres. Concejales de Ayuntamiento

1	D. Rosendo de la Pina y Rubio	7	D. Eduardo Platin Corda
2	" Meliton Saus de los Dolos	8	" Francisco Saus Menda
3	" Ricardo Muro Sainz	9	" José Hernandez Ramon
4	" Francisco Mont' Lomer	10	" Manuel Mani Espalza
5	" Blas Muro Sainz	11	" José Mani Sausoskil
6	" Vicente Coitia Poruñga	12	" Valentin Manera Manera
			13. Leonardo Pomay Ubeda

Sres. Contribuyentes

Orden	Nombre	Cuotas pes	Orden	Nombre	Cuotas pes
1	D. Juan G. Manque de los Dolos	2.881	10	D. Alfonso Lomer Pina	919
2	D. Pedro Roman Massa	2.374	11	" Cayetano Navarro Gorrain	906
3	" Felipe Fran Balain	1.216	12	" Manuel Alfonso Saus	859
4	" Rodriguez y Rodriguez Palfand	1.142	13	" Aligues Caffera	790
5	" Aligues Mont' Lomer	1.130	14	" José Ubeda Lomer	788
6	" Constantino Lomer Ramon	1.114	15	" Rafael Antonio Pina	785
7	" Manuel Lomer Roman	1.042	16	" Pedro Rubio Ubeda Saus	781
8	" Manuel Lomer Manera	1.016	17	" Leopoldo Martin Cabanas	781
9	" Jaime Pillo Palop	997	18	" Ramon Hernandez Hernandez	710



no de orden	créditos	no de orden	créditos
19	645	36	393
20	586	37	371
21	531	38	369
22	513	39	362
23	498	40	342
24	484	41	321
25	482	42	325
26	478	43	325
27	474	44	324
28	459	45	319
29	455	46	311
30	439	47	300
31	438	48	292
32	432	49	287
33	408	50	260
34	408	51	254
35	395	52	233

En lo que y no habiendo en la orden del día, otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto de que se trata -

El Alcalde
D. Sebastián...

Militon...

J. Martínez

Vicente...

Eduardo...

Manuel...

José María...

[Signature]

Ordinaria del 5 de Enero 1895

En la Ciudad de Badajoz a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de...

Cuentas
919
906
859
790
788
785
781
784
710

Alcalde P. Ricardo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Señores Encajales que al momento se expresan; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la presente día.

No asistieron por indisposición los tres Encajales al momento también continuados.

Seguidamente se aprobó por cantidad de Cincomil quinientas ochenta y tres pesetas y cincuenta y dos céntimos la distribución de fondos para atenciones de mes de la fecha y anterior.

También fue aprobada por cantidad de trecientas cincuenta pesetas la cuenta presentada por el capataz de obras Municipales Calisto Sabado Palguero, de jornales invertidos en la última semana en obras públicas por el medio de conjurar la crisis obrera por falta de trabajo.

El Sr. Presidente en un decreto de ordenar de pagos, dió conocimiento a la Corporación del estado de fondos de la Caja Municipal en fin de 1.º semestre de actual ejercicio o sea en 31 de Diciembre último, resultando que en dicho día las existencias metálicas en aquella, eran de Cuatomil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas y ochos céntimos, correspondiendo mil ciento sesenta y dos al presupuesto corriente y tremil doscientas noventa y tres al presupuesto de ampliación terminado en 31 del citado mes de Diciembre último.

Que dicha cantidad de 3.290'34 céntimos es superior que haya expresado ejercicio de 1893-94 después de cubiertas todas las obligaciones presupuestas y que unida a 348'48 pesetas pendientes de cobro por el concepto de recargos Municipales sobre la contribución de inmuebles, suman un total de 3.638'82 pesetas que serán objeto de presupuesto de ampliación para refundirlos en el de ejercicio corriente, ampliando los créditos en este consignados que se consideren en creencia dotación. Manifiesto además a la Corporación las operaciones realizadas por ingresos y pagos durante el 1.º semestre de actual ejercicio por capítulos y art.º en como los créditos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, aplicando también los ingresos que están en aumento hasta el 31 de Diciembre último y los que están en baja y motivo de esta.

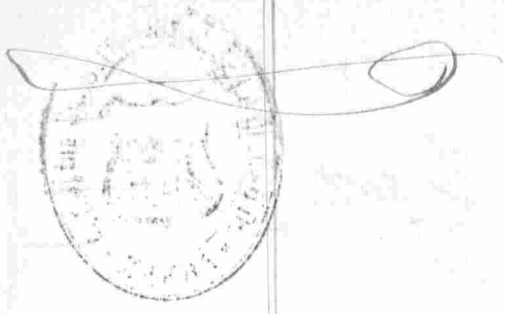
Se dió cuenta de la Circular de Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y nueve

Pres. asistentes
Alcalde, Peña y Rubio
Vocales

Mano Gomez
García Benigno
Mano Espasa
Platón Corón
Luis Alvarado
Pompeo Ubeda

No asistieron por
indisposición

Juan de Utrilla
Mano Lario
Mano Lario
Mano Lario
Mano Lario
Mano Lario



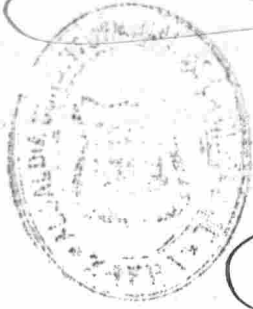
de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial de Treinta y uno de citado mes, referente al uso de sistema métrico-decimal en todas las operaciones de compraventa de especies sujetas a peso y medida, recordando al efecto las disposiciones del R. D. de los de Mayo de 1892 incumplidas por la mayor parte de los ayuntamientos de la provincia y dando disposiciones bajo la responsabilidad de aquellos para el más exacto cumplimiento de las mismas. La Corporación en su vista, se sirvió acordar que se publicaran bandos en los sitios de costumbre en las provincias dichas por dicha autoridad local, se acuerda recibo a la circular y se encargue al Inspector de policía la vigilancia de uso de las pesas y medidas sirviendo de medida la del sistema métrico decimal, dando cuenta de todos los industriales que no estén provistos de sentidos completos de las que deban usar.

Se acordó igualmente que la comisión de presupuestos se encargue de la formación de proyectos de adicional referidos de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco, recogiendo al efecto de cantaduría los datos oportunos y teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre la materia.

Por último tras breve discusión, se acordó por unanimidad, que en el fin de que el abredadero ó charca del campo de Sevilla, desecada recientemente por la descomposición de sus aguas, tome la necesidad para el servicio público que presta, se lleve a la misma la mitad de la que cubre la cañería del pilar del Puque durante las horas de las seis de la mañana a siete de la noche, y toda en las horas restantes, por estimar que de este modo no resultará perjuicio al público.

Y no habiendo en el orden de día otros asuntos de que tratar relevante lo seíen a las ocho de la noche, de que certifico =

J. *Manuel Morán*
Manuel Morán
Eduardo Parra
J. Martínez
Francisco de Jesús
Eduardo Plata



yo el Sr. contario -
El Alcalde Presidente

M^{do} P.
H. de la Cruz

H. de la Cruz

H. Martínez

Manuel María

Eduardo Plata

Francisco José

José M^a Carreras

EdUARDO PARRA

E. Martínez

Ordinaria del 10 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Comitoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuados dejando de hacerlos por indisposición los también anotados al margen; y leída el acta de la anterior, fue aprobada y abierta la de este día.

A propuesta de la comisión de obras públicas fue aprobada por cantidad de trescientas cincuenta pesetas la cuenta presentada por el capataz de obras Municipales Calisto Luba de Salguero, por jornales invertidos durante la semana última en obras públicas por administración como medio de mejorar la obra buena por falta de trabajos.

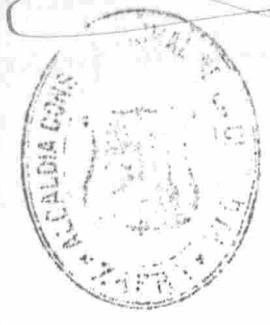
También fueron aprobadas por cantidad de cinco treinta y nueve pesetas treinta y dos centinos, y trescientas noventa y nueve con cincuenta centinos, las cuentas presentadas por D. Manuel Cordero Fernandez referidas la 1^a a suministros facilitados a fuerza de ejército y Guardia Civil durante el mes de Dho último, y la 2^a al combustible de aceite menudal y coliva suministrado por el Alumbrado público durante dicho mes.

- Tres Omitidos
- Alcalde Presidente
Peña y Rubio
- Vocales
Martín Gómez
Marín Espalza
Plata Lora
Guerra Lora
Lombardi
Parral Ubeda
- No omitidos
Luis del Olmo
Luis Lora
Luis Lora
Luis Lora
Luis Lora
Luis Lora

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional refundido formado por la Comisión respectiva para el ejercicio de 1894 a 1895 y fue aceptado por la Corporación acordándose la exposición al público en la Sala Municipal por término de quince días, de conformidad con lo que dispone la Ley.

Por disposición del Sr. Presidente y por el voto de mayoría a la Corporación de las comunicaciones de la Junta provincial de Instrucción pública fechas 14 y 16 del actual, en las que se interesa que este Ayuntamiento informe sobre la conducta moral y profesional del Maestro público del^a escuela de esta localidad D. Felisforo Arroyo Amaya, ampliado con cuantos datos y antecedentes existen, para resolver lo que proceda en el expediente instruido en su contra por malos tratamientos a los niños. En su vista la Corporación acordó se manifieste a la Junta provincial lo siguiente. Que este Ayuntamiento, efecto de poco tiempo que el Profesor Felisforo Arroyo Amaya lleva de residencia en esta localidad al frente de la escuela pública de niños, no ha podido formar juicio acerca de su conducta moral y profesional: Que los hechos consignados en el expediente lo han sido por denuncias de niños y de los padres de ellos, ignorando el Ayuntamiento hasta qué punto puedan tener crédito: que así mismo ignora las causas impulsivas ó determinantes de los actos imputables a dicho profesor y que la opinión pública no ha vuelto a ocuparse de mismo, observándose que este asiste a la clase en las horas reclamatorias cumpliendo sus deberes profesionales con acuidad.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que con motivo de temporal reciente y falta de ocupación de las clases buenas, se le habían acordado comisiones de estas en suplica de que se les de ocupación mientras dure el mal tiempo, para que en el verano que vienen, poder hacer frente hasta cierto punto a las necesidades en que se encuentran por la falta de trabajo, lo que sería en conocimiento de la Corporación a fin de que se sirviese



Acordar lo que estimare conveniente. El Ayuntamiento, penetrado de que la petición de las clases buenas está justificada y que es un acto de caridad el que se ejecuta socorriendo al necesitado, se sirvió acordar que la Corporación, continúe dando ocupación a cincuenta brazos diarios en obras públicas como viene haciendo, y que se invite a las clases acomodadas de esta Localidad para que se sirvan admitir a los brazos que el Ayuntamiento les envíe en relación en el número de los que se presenten o inscriban en tal objeto, mientras dure el temporal de lluvias reinante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana de que goce el
 Uno certifico =

[Handwritten signatures]
 Manuel Marin Francisco Rosendo
 José M^a Larras Eduardo Parra
 Eduardo Platero El tno.
 E. Rosendo

Ordinaria del M de Bnos

En la Ciudad de Badajoz a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio con asistencia de los Señores Concejales que

al margen se expresan, no consumiéndose los también continuados al margen por indisposición; y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

Se dio cuenta de la nota formal y invertidas obras públicas por administración como medio de corregir la escasez de obra por falta de trabajo y fue aprobada a favor del Capataz Municipal Calisto Sabado Salguero, por cantidad de trescientas cincuenta pesetas -

También se dio cuenta de las presentaciones por los farmacéuticos D. Justo Mart Pardo, D. Fermín Alvarn Polo y D. Manuel Ariza de Aguilón, referentes a las formulas dispensadas de sus respectivas farmacias para los pobres acogidos a la beneficencia Municipal de raíz el 1.º de Agosto de actual ejercicio examinadas fueron aprobadas por cantidad de cuatrocientas treinta y seis pesetas noventa centimos la del 1.º, setecientas una en cincuenta centimos la del 2.º y seiscientos veinte y ocho pesetas en veinte centimos la del 3.º, ordenándose se expidan los correspondientes mandamientos de pago uniéndose a ellos las respectivas cuentas, no haciéndose de las formulas por su volumen excesivo, pero que en su día se acompañen a la supervisidad con las cuentas del ejercicio a que las mismas se refieren.

Igualmente se dio cuenta de expediente que se instruye sobre formación de las listas de compromisos para Senadores, y resultando de mismo que durante los veinte días que ha estado expuesta al público la lista provisional formada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 1.º de actual, no se ha establecido reclamación de ninguna clase, la Corporación se ocupó de la confección de la definitiva que se inscribe en dicho expediente, ordenando su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y expresión en la tabla de edictos del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el día 1.º de febrero próximo tendrá lugar la función religiosa que cobra el Municipio en honor a Santa Brigida como Patrona de esta población, invitando en costumbre invitando a las autoridades Civiles y Militares por si gustan asistir a dicho

Presidentes

Alcalde Presidente

Pina y Rubio

Vocales

Muro Jaurin

Mora Gomez

Platao Orden

Alfonso Espalza

Saenz del

Pozos y Ubeda

No asistieron por

indisposición

Saenz de Urduliz

Alfonso Jaurin

Alfonso Urduliz

Manzana Alfonso

Fernandez Ramirez

Gotia Dominguez



acto; lo que forma en consecuencia de acuerdo para que se sirvan acordar lo que estimase conveniente sobre el particular. La Corporación en su vista acordó, que siguiendo la costumbre establecida, se invitase a aquellas Autoridades.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Almendralejos invitando a este Ayuntamiento para que mande representado a la reunión que ha de tener lugar el 31 del corriente a las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de aquel Municipio en el objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuestos ordinarios de la Corporación del partido que deberá regir en el próximo año económico de 1895 a 1896 así como el adicional de aumento del corriente ejercicio y revisión y aprobación en su caso de la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1893-94; y en su vista la Corporación nombró para que asista a dicho acto en nombre de la misma al infrascripto Sr. acordando expedirse la oportuna credencial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce del día de que certifico =

J

Pelo P. Mellanera

H. Muro

Eduardo Platón

H. Martínez

José M. Llanos

Manuel Masín

EdUARDO PARRA

El Sr.

E. Montoliu

Extraordinaria del 19 de mayo

En la Ciudad de Badajoz a veinte y nueve de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de

sesiones de estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Pascual de la Peña y Rubio, con asistencia de los Sr. Concejales con facultades al margen, para celebrar esta sesion extraordinaria previa convocatoria circulada al efecto en veinte y cuatro horas de anticipacion y expresion de su objeto, no impidiendo por indisposicion los Sr. Vocales tambien designados al margen.

Los Constitutes
 Alcalde Presidente
 Peña y Rubio
 Vocales
 Muro y Sain
 Marti Gomez
 Martin Cordun
 Mani Epalza
 Sausoril
 Barroy Ubeda
 No asistieron
 por indisposicion
 Saus del folio
 Muro y Sain
 Sausoril
 Mani Epalza
 Hernandez Jimen
 Cortes Dominguez

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sr. Concejales existaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas de el municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cuatro que estaban sobre la mesa en el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico - Conservidad, y previa lectura de los art^{os} pertinentes de la Ley, se examinaron por los Sr. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas treinta y tres centimos y la Gata en sesenta y seis mil quinientas setenta y una pesetas noventa y nueve cent^{os}, acordando al propio tiempo se pasen las mismas en toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art^o 161 de la Ley Municipal, cumpliendo de previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art^o, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se opra y paraca.

Con lo que se dio por terminado el acto de que

yo el Sr. certifico =

[Signatures]
 Pedro P. [Signature]
 R. Muro
 Eduardo Plata
 J. Martinez
 Jose M. Larras
 Manuel Marin
 Bernardo Parra
 [Signature]
 [Signature]

qui certifico =
Alcalde Presidente

Pedro Salazar

R. Moreno



Manuel Marín

J. Martínez

Eduardo Pleters

Eduardo Parra

Vicente Gaitán

Francisco J. Jara

Antonio

Ordinaria del 10 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las once de la mañana y después de terminado el acto de las exenciones y revisiones ^{especial del} ~~del~~ actual remplazo y autorises, continuó el Ayuntamiento celebrado en las Casas Consistoriales para celebrar la sesión ordinaria ^{ordinaria} ~~ordinaria~~ presidente este día, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ricardo Moreno Saura, y en asistencia de los tres Concejales convocados al margen, no verificándose los también convocados al margen por indisposición justificada.

Seguidamente se dio cuenta y aprobó por unanimidad de trescientas cincuenta pesetas la nota de finca les invertidos en obras públicas por administración durante la semana última, como medio de enjugar la crisis por falta de trabajos.

También se acordó gratificar con veinte y cinco pesetas al Sargento de Regimiento Reserva de Badajoz D. José Porro Raimundo, por los servicios que ha prestado en este día tallando a los muros del actual remplazo en el acto de las exenciones, en cargo

- Pres. asistentes
- Presidente
- Moreno Saura
- Vocales
- Manuel Marín
- Manuel Espalza
- Manuel Gaitán
- Panay Vitoria
- Gustavo Domingo
- Manuel Raimundo
- Oro asistentes por indisposición
- Pina y Rubio
- Platero
- Moreno Saura
- Saura
- Manuel Moreno
- Manuel Raimundo



al capítulo 1.º art.º 6.º del presupuesto consiente
 Y por último fué tambien aprobada la
 cuenta presentada por el Sacristan menor de la Santa
 Iglesia Parroquial de esta Ciudad, referente a los gastos por
 todos conceptos ocasionados en la función de Santa
 Brígida patrona de esta población y cava de la Cande
 laría que costea anualmente el Ayuntamiento, y acordada su
 pago en cargo á la dotación presupuestada para dicho fin,
 por cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas y veinte
y cinco centimos - Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión a las doce de día, de que yo
 el Sr. Secretario certifico -

El Sr. Alcalde Presidente

B. Abad

J. Martínez

Manuel Marin

Francis Casana

Eduardo Perra

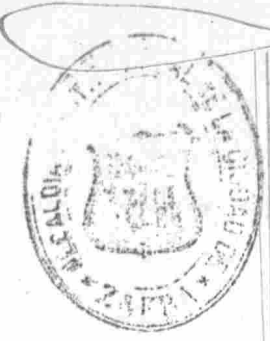
Vicente Goria

José M.ª Hernandez

Martín

Ordinaria del 17 de febrero

En la Ciudad de Badajoz a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estos cosas en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan, dejando de concurrir los tambien nombrados al momento por excusa justificada, y leida el acta de la anterior



Vicente Gortia Francisco Sanja

José M^a Lanzas José M^a Hernandez

Manuel Marin [Signature]

Ordinaria del 24 de febrero

Pres. O. Interin
Presidente
G. y R. Rubio
Vocales
M. de S. J. de S.
Monte Comar
Pomay Ubeda
R. de S. J. de S.
S. de S. J. de S.
S. de S. J. de S.
M. de S. J. de S.
U. de S. J. de S.
M. de S. J. de S.
M. de S. J. de S.
Pomay Ubeda

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo hora de la tarde de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Jua y Rubio, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan dejando de concurrir los también interinados al margen por excusa justificada; y leida el acta de la anterior fue aprobada y abintala de este día.

A propuesta de la Comisión de obras públicas, fue aprobada la cuenta presentada por el Capataz municipal Calisto Sabado Salguero, referente a los jornales invertidos durante la semana última en obras públicas por administración como medio de conjurar la crisis ocasionada por falta de trabajos, acordándose su pago por cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas, en congo al capitulo 9.º artº 15 del presupuesto corriente y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de quince de febrero =

Alcalde Presidente
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vicente Gortia

Francis co Sana
Jose M^a Hernandez

José M^a Lasveas

Manuel Marin
El pro

[Signature]

Ordinancia de Badajoz

En la Ciudad de Badajoz a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora del día de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de Sesión de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Señores Alcaldes que al margen se expresan no asistiendo por excusa justificada los que tambien se continúan a dicho margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho día y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la presente

Seguidamente se acordó la distribución de fondos por capitulos para atenciones de mes de la fiesta y antenas por el capitulo quinquenta y cinco y cincuenta y seis centimos

Se dio cuenta y fueron aprobadas por cantidad de cinco treinta y dos pesetas y ochenta y seis cent. trescientos cuarenta y siete en veinte y cinco centimos, y diez y ocho pesetas, las presentadas por D. Manuel María Hernandez y D. Fulg. Pineda, referentes por se orden a los suministros facilitados en el mes de mayo último a fuerza del Ejército y Guardia Civil, combustible para el alumbrado público y material de depósito municipal de aquel referente al mes de mayo y del último al febrero de corriente ejercicio -

Y no habiendo otros asuntos de quibrotos relevantes la sesión a las once de la mañana de que certifico =

El Alcalde Presidente
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- Peña y Rubio
- Saenz de el Polino
- Martín Gomez
- José Saenz
- Goitia Domingo
- Hernandez Hernandez
- Saenz Gil
- Eduardo Poma
- Melo Saenz
- Luna de Uda
- Plaza Cordón
- Mouren de Poma
- Mari Espalza

proposición.

- En que suscritos individuos de la Comisión de Fomento de financia-
do a los de los manifestados por la Corporación en el asunto que motiva esta
sesión extraordinaria, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento
- 1.º Que se ordene la voluntaria renuncia que el Sr. Concejil D. Melado
hace del cargo de Administrador Municipal de Fomento, fundada en
los motivos que expresa.
 - 2.º Que se cubra aquella vacante en el Sr. Fernando Corral Magro
actual interventor de aquella dependencia en el haber anual que venia
disfrutando el Concejil D. Melado.
 - 3.º Que quida demostrada por no ser de necesidad, la plaza de interven-
tor que deja vacante el ascenso del Sr. Fernando Corral Magro, y en su
lugar se crea una de Auxiliar de Administrador, con el sueldo anual
de noventa y dos pesetas, cincuenta centimos.
 - 4.º Que para dicha plaza de auxiliar, se nombre a D. Cecilio Risco ha-
actual fiel del Matadero publico y pona esta vacante a D. José Cor-
bato Pico actual servicionario de la Adm. de Fomento, en el mismo
haber que aquella tiene en su presupuesto.
 - 5.º Que la vacante que deja en Foma el traslado de D. Cecilio Dominguez
Portillo sea cubierto por el Auxiliar de la Adm. Municipal D. Cecilio Dominguez Portillo
y en el haber que disfruta y
 - 6.º Que la vacante que deja en Foma el traslado de D. Cecilio Dominguez
Portillo, se cubra por el Sr. Concejil D. Melado en el sueldo anual
presupuestado, teniendo en cuenta sus desos y servicios prestados al Munici-
pio. Sala Constitucional de esta villa de Badajoz a 15 de Mayo de 1891. Juan del Molino -
Martinez Gomez -

Puesta a discusión la proposición que ante
cede, y mereciendo la unánime aceptación de los Excmos. Concejales fue
aprobada en todas sus partes, acordándose dar las gracias a la comi-
sión por el acierto que resulta de la enmienda de cargos sin ser-
vicio de personal, y que se haya saber a los interesados espidiendo
de las oportunas credenciales.

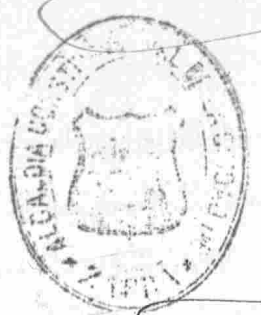
En lo que se levantó la sesión a las ocho de la
noche de que artificio = Sobremorales = Luna = Martin y Manera =

El Sr. Alcalde Presidente

D. Melado

Melito





M. Man

J. Martínez

Plas. Proven

Vicente Gaitia

José M. Hernandez

José M. Carras

Encarnación Parra

Antonio

Ordinaria del 12 de Mayo en 2ª convocatoria

En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora de hoy siete de la noche de hoy diez de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas causas constitucionales en 2ª convocatoria para elaborar la sesión ordinaria que por falta de suficiente nº de concejales no pudo tener lugar el día de actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo de la Pina y Rubio, y con asistencia de los Sres. D. Plácido Orden, D. Juan de Molina, D. Mauro Sanz, D. Martín Gómez, D. Gaitia de Miquel, D. Alfonso Sanz, D. Herminda Ramirez, D. Santos Gil y D. Parayobe. La ausencia se ausencia por indisposición los Sres. al margen citados.

Pres que no en
cumplim
Plácido Orden
Maniobra
Juan de Molina
Manera

Acto seguido se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Asi mismo se ratificó el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del 7 del actual.

Se dió cuenta de la presentada por la Srta. Viuda de Lucia e hijos referente a impresos para quintos tomados del establecimiento tipográfico que aquellos representan, y fue aprobada por cantidad de diez y seis puestas, en cargo al art. 6º capítulo 1º del presupuesto corriente.

Tambien se dió cuenta de proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895 a 96 que la Comisión somete al examen modificacion o reforma de el municipio.

Seguidamente por el concejal Sr. Montaner

Gomez ... minuda.

... tiene el honor de remitir a la ...

... minuda al proyecto de ...

... 1895 a' 96. Que el credito de seis ...

... mil quinientas pesetas ... 2º del Capitulo 3º queda redu ...

... cido a 4000 pesetas - ... minuda la funda el que suscribe en la ...

... raam siguiente. Que hasta la fecha no posea de la categoria de ...

... un personal de establecimiento de la luz electrica en esta Ciudad, ...

... motivo que ha tenido la comision para elevar a 6,500 pesetas el ...

... credito para alumbrado publico, pudiendose traer sin deficiencia ...

... el de aceite mineral por cuarenta pesetas, y el dia que el Ayuntamiento ...

... haya estudiado el proyecto de luz electrica, y visto si cuenta con re ...

... cursos para sostenerlo, entonces sera la ocasion oportuna de dotar el ...

... capitulo correspondiente un credito suficiente por medio de un presupuesto ...

... extraordinario. La minuda representa una economia de 2,500 pese ...

... tas que puede aplicarse al artº 15º capitulo 9º designado en el ...

... nombre de Calamidades que tiene por objeto hacer frente a la ...

... crisis travesa por falta de trabajos, gastos de necesidad reconocidos por ...

... los Municipios y que deben atenderse en preferencia. La proclama ...

... doce de 1895 = Francisco Montaner =

Ahi mismo fue presentado mi voto particular a este ...

proyecto por el concejal Sr. Santos Lillo, enebido en los siguientes terminos ...

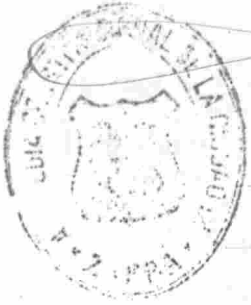
" El Concejal que suscribe ha examinado detenidamente el ...

proyecto de presupuestos de este Ayuntamiento para 1895 a' 1896 y no estando ...

uniforme con el, presenta el siguiente voto particular.

Modificaciones al presupuesto de gastos -

Capitulo 1º Gastos de Ayuntamiento	Artº 1º Personal	Artº 2º Material	Enquinado en el presupuesto	Debe enquinarse
Personal de la Aya Municipal	-	-	6.472	55.5937
Depositorio	-	-	790	750
Inspector de Vigilancia	-	-	960	86875
Alguaciles	-	-	1.646	1.503'08
Personal de la Ad. Municipal de fincas	-	-	14.118	12.749'27
Personal de pesas y medidas	-	-	1.728	1.591'08
Artº 2º Material				
Por el de la Ad. de fincas	-	-	1.200	1.100
Por " " de pesas y medidas	-	-	100	90
			<u>27.008</u>	<u>24171'59</u>

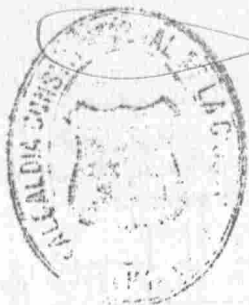


	Enviado en el proyecto	Dice en el presupuesto
Capítulo 7º Colecciones		
Capítulo 3º Policía Urbana y Rural	2.967	2.738 90
Artº 1º Personal de Servicio	500	100
3º Limpieza	577	521 38
8º Limpiadores. Haber de sepulcros	4.044	3.370 28
Capítulo 6º Obras públicas		
Artº 3º Limpieza de fuentes y lavabos	100	50
12. Haber de un fero camión	480	434 38
Capítulo 7º Corrección pública	580	484 38
Artº 1º Personal de Distrito Municipal, Haber de elctricidad	592	546 38
Capítulo 9º Cargas		
Artº 8º Funcionarios y peajes. Por gratificación a la orquesta por los servicios que presta	500	000
Artº 15. Calamidades crisis hechas por falta de trabajos	2.283 80	6.535 21
Resumen		
Capítulo 1º Gastos de estudio	24.202	24.241 55
3º Policía Urbana y Rural	4.044	3.370 28
6º Obras públicas	580	484 38
7º Corrección pública	592	546 38
9º Cargas	500	000
Resultan economías		4.251 41
Puntas	32.924	32.924
Capítulo 9º Cargas	2.283 80	6.535 21
Resulta aumento	4.251 41	
Puntas	6.535 21	6.535 21

En el capítulo 1º introduce el que se anula la economía de 24.202-45 por crear que los servicios están bien recibidos en las cantidades que se le enviaron y se suprimen de un ordenanza. Las mismas razones le abren para introducir las economías de 673-73 que se anula en lo que se refiere al personal comprendido en el capítulo 3º. Disminuye cuatrocientas pesetas lo enviado en el proyecto para limpieza de la población por disminuir excesivo lo que se asigna, aquí donde todos y cada uno de los vecinos hacen la limpieza de sus respectivas calles. Además de esto, en el estableci

miendo de la luz eléctrica se evita aler. Porans lo limpieza y embudo de las
farolas; el tiempo que en esto invierten podran dedicar al servicio de sim-
piza. A 95'62 pesetas ascienden las economias introducidas en el
capitulo 6.º por juzgar que en ellas estan bien dotados los servicios y el
personal a que se refiere el artº 12.º del mismo. En el artº 1.º del capitulo
7.º se introduce la economia de 45'62 pesetas por los ramos anteriormente
he copuatas. Suprimi el que firma las quinientas pesetas consignadas
en el parrafo 8.º capitulo 9.º por que no existe en esta Ciudad ninguna
banda ni orquesta, toda vez que la llamada Filarmónica esta di-
suelta, por cuya razon este mismo presupuesto tuvo que pagar de
abonar la subvencion que le tenia señalada. En este mismo capitulo
lo noveno y en su artº 15.º o sea el que se refiere a calamidades se
aumentan pesetas 4.251'41 sobre lo consignado en el proyecto. Poco es
fuerzo sera necesario para convencer a los tres Concepales de lo conveniente
de este aumento. Por desgracia todos los años y en épocas distintas, mas
veces por las abundantes lluvias como en la actualidad, otras por sequia
como el año anterior, y siempre por la escasez en que vive la clase
obrero, todos los Ayuntamiento han tenido necesidad de acudir en su
auxilio, haciendo en supremo esfuerzo y poniendo a contribucion
la buena voluntad de las clases acomodadas. Cuestión es esta de
la clase obrera de tal entidad e importancia que sin exagerar
puede afirmarse que es la que mas preocupa hoy a todos los
pueblos y corporaciones y que jamas, justo es decirlo ha de estar
dado los Ayuntamientos que nos han precedido. Y como las causas
de las calamidades publicas son por desgracia las mismas y su re-
medio orgule y percutivo, el que escribe, al recargar este cargo
de presupuesto ha querido dotar al Ayuntamiento de todos los recursos
posibles para que con mas facilidad pueda remediarlos. En vista
de las consideraciones en que se funda este voto particular, el conce-
jal que suscribe espera que el Excmo Ayuntamiento le conceda su
aprobacion. Casas consistoriales de Badajoz a 12 de Mayo de 1895 =
Me' de ^{al} curso = Me adiero a este voto particular = Eduardo
Poma =

Dada lectura de la enmienda primeramente
presentada por el Sr. Martin Gomez, el Sr. Museo Lator, como de
la comision de presupuestos dijo que aceptaba dicha enmienda.



El Sr. Sauron Gil manifestó que si se junio no debía admitirse la enmienda del Sr. Martín Lomer por que dada las condiciones de culletra en que se adorna esta población y teniendo en cuenta la impresión favorable de vecindario al establecimiento de la Luz eléctrica sería defraudar sus esperanzas si no se continuase la pronta instalación de aquella, por cuyos razones era de opinión que las 6,000 pesetas que en el proyecto de presupuesto se figuran para dicho fin continuasen íntegras y las económicas para dotar con más créditos el art. de salubridad se hicieran de otros capítulos del presupuesto de gastos como propone en el voto particular que tiene presentado.

No habiendo ninguno Sr. Concejal que hiciera nuevamente uso de la palabra el Sr. Presidente formuló la oportuna pregunta de si se admitía la enmienda del Sr. Martín y habiendo sido pedido por el Sr. Sauron que fuesen por votación nominal así se acordó y verificada esta dió el siguiente resultado.

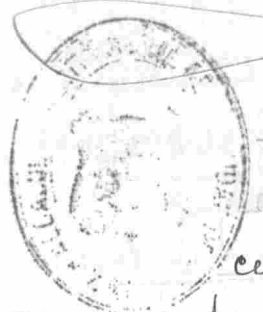
Señores que digoran que sí. Sauron de Molino, Muro Sauron, Martín Lomer, Muro Sauron, Coitia Dominguez, Hernandez Ramira, Sr. Presidente. Total siete.

Señores que digoran que no. Sauron Gil, Poma y Ubeda. Total dos.

Al mismo se dió lectura de voto particular formulado por el Concejal Sr. Sauron Gil que queda inserto en esta acta y en votación nominal fue desechado por siete votos contra dos en la forma siguiente.

Señores que votaron en contra. Sr. Presidente, Sauron de Molino, Muro Sauron, Martín Lomer, Muro Sauron, Coitia Dominguez, Hernandez Ramira. Total siete. Señores que votaron en pro. Sauron Gil, Poma y Ubeda. Total dos.

En su virtud, quedó admitida la enmienda formulada por D. Francisco Martín Lomer y desechada la del Sr. Sauron Gil aprobándose el proyecto de presupuesto para el



Anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los señores *[illegible]* cesaron al margen expresado, habian excusado su asistencia por motivos de salud.

- Sres asistentes
- Alejo Prioste
- Pina y Rubio
- Mena ^{Popales} ~~Tauer~~
- Mateo Gomez
- Platon Corda
- Amalinda
- Lamora
- Poma y Uda
- No asistieron
- Juan de los Rios
- Marcos
- Hernandez
- Antonio
- Morales
- Martin

Por orden del Sr. Presidente y el Sr. de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 18 de comite revista en el Boletín oficial de 15 del mismo, en que se da a conocer las medidas adoptadas por el Gobierno para el uso de suero antidiftérico por el procedimiento Bering-Roux y otras disposiciones relacionadas en la aplicación de dicho suero, de que queda enterada la Corporación.

También se dió lectura de la comunicación de los Administradores de Hacienda de la provincia resolviendo la consulta hecha por el Sr. Alcalde Presidente, en sentido de que todas las alteraciones que se practiquen en el Registro fiscal de edificios y solares, tienen que ser acordadas por la Delegación de Hacienda.

Ultimamente se dió conocimiento a la Corporación de que en el día de mañana y hora de la noche tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el sorteo de los lotes de terrenos de los padrones 1.º, 2.º y 3.º de la Dhesa Real entre los cabeceras que han solicitado parte en las labores ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y demás Sr. Concejales que gusten asistir.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once de la mañana, de que certifico =

El Sr. Alcalde *[Signature]* Sr. *[Signature]*
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*
 Sr. *[Signature]* Sr. *[Signature]*



Ordinaria del 14 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de la tarde de la mañana
noche de hoy veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa
y cinco, se reunió en la Sala de Sesiones de estas Cortes
Crisotomiales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la
Peña y hubo los Señores Concejales al margen continuados y
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se leyó el acta de la anterior
y fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sr. Concejales
al margen también expresados, habían excusado su asistencia
por motivos de salud.

Se dió lectura de una Circular de
la Administración de Hacienda de la Provincia fecha tres de
actual inserta en el Boletín oficial del día ocho de mismo
referente a la formación de la instrucción Industrial
para el próximo ejercicio de 1895 a 1896, y en vista de lo preve-
nido en la prevención 6.^a de la misma, el Sr. Ayuntamiento
se sirvió acordar que las cuotas de tercio sobre dicha con-
tribución se recarguen en el maximum que la ley autoriza
ó sea el 16 por 100 por haberse enajunado así en el presupuesto ordi-
nario para dicho ejercicio.

Asi mismo se sirvió acordar que los
recargos municipales sobre las contribuciones territorial pecunia-
ria y urbana de que haga uso este Ayuntamiento para atenciones de
su presupuesto y ejercicio citados, sea también el 16 por 100 sobre
las cuotas de tercio, y el 100 por 100 en el impuesto de consumos
no estableciendo ningún recargo sobre los consumos de lujo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Cir-
cular que se inserta en el Boletín extraordinario de 18 del
corriente referente al juicio de excusaciones ante las Comisiones
provinciales a que da lugar el remplazo del corriente año
y revisiones de los tres anteriores; y en su virtud, se sirvió nom-
brar al oficial de Sala D. Julian Puerto Cordillo como
comisionado para la presentación de la documentación pre-
venida y entrega de mayor el día tres del próximo mes.



de Abril que es el señalado para los pueblos que constituyeron los partidos de esta Ciudad y Alburquerque, acordándose se le faciliten cinco pesetas en cargo al capítulo 1.º art.º 6.º del actual presupuesto, cuya cantidad se considera suficiente para gastos de viaje estancias en la Capital y 10 comos de moras.

El Cincipe Sr. Montaner conser como individuo de la Comisión de Fomento, dió conocimiento a la Corporación de la liquidación ó balance hecho en la A.º Municipal de Cuenca el día cuatro del corriente, de que quedó autorada la Municipalidad y por separado presentó una lista de descubiertos en dicha dependencia hasta el día diez y ocho de febrero último.

El Sr. Laurus le suplicó al Sr. Presidente se le facilitase nota de dichos documentos y así se acordó

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico =

El Alcalde Presidente

<i>M. de la Cruz</i>	<i>M. de la Cruz</i>
<i>V. M. de la Cruz</i>	<i>J. Martínez</i>
<i>Alonso Platero</i>	<i>Plaschorena</i>
<i>Vicente Gaitán</i>	<i>Francis Lafuente</i>
<i>Manuel Marín</i>	<i>José M. Hernández</i>
<i>José M. Hernández</i>	<i>E. Bertrán</i>

Ordinaria del Sr. duellano

En la Ciudad de Badajoz a las once de la mañana de hoy treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se remision en la Sala de sesiones de esta Casa de Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. Rosendo de la

Iris antrates
 Alcalde Presidente
 Pina y Rubio
 Vocales
 L. de Solano
 Muro Saenz
 Montaner
 Platero
 Moreno
 Goitia
 Luna
 Marin
 Hernandez
 Incaunza
 Poma
 Lourenco
 Manera

Pena y Rubio, los señores Cruzales al margen entinasos,
 y el Sr. Presidente declinó abierta la sesión.

Acto seguido se leyó el acta de la anterior
 y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los señores
 Cruzales quitaban se exponen al margen, habian exusa
 do su ausencia por motivos de salud.

Se dio conocimiento de las cuentas pre
 sentadas por D. Manuel River Fernandez y Alcalde del Distrito
 Municipal D. Felguenio River Alfonso, referentes los del 1.º a los suminis
 tros facilitados a personas de espíritu y honrosi civil durante el mes
 de febrero último y combustible mineral y de oliva para el alum
 brado público durante dicho mes y la del 2.º del Municipal invertido
 en el mes de la fecha en el distrito Municipal o en su campo, y fueron
 aprobadas respectivamente por cantidad de Cuente veinte y dos pesetas
 setenta y un centinos, cuatrocientas nueve pesetas ochenta centos y
 ochi y ocho pesetas.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las once de la mañana de que
 yo el Sr. Presidente

Manuel P. de la Cruz
 B. Moreno
 Eduardo Platero
 Vicente Goitia
 Manuel Marin
 Meliton J. Melino
 J. Martinez
 Blas Torres
 Francisco Casana
 José M.ª Hernandez
 Martolo
 Mro



Ordinaria del 6 de abril

En la Ciudad de Huelva siendo la hora de la sesión de la mañana de hoy seis de abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde P. Berendo de la Peña y Rubio los Señores Concejales, al margen extinguidos, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente se leyó el acta de la anterior sesión aprobada.

- Pres. Presidente
- Alcalde Presidente
- Peña y Rubio
- Vocales
- Sainz del Molino
- Morro Sainz
- Martín Gomez
- Morro Sainz
- Platero Orden
- Mari Espalza
- Sanz Muñoz
- Goitia Domínguez
- Hernández Ramírez

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales Manera Moreno, Lanas Gil y Parra y Ubeda habían excusado su asistencia por motivos de salud.

También hizo presente el deber en que se halla la Corporación según el art.º 3.º del vigente Reglamento de Censuras, de verificar el censo entre todas las clases que se expresan en el art.º 11 de la de 31 de Diciembre de 1881, a cuyo efecto se habían formado en oportunidad tres grupos, cuyas listas poria de manifiesto para la comprobación que deberían de bien practicar los Señores Concejales presentes, tanto en referencia a los que son contribuyentes por territorial e industrial, como en referencia a los que figuran en el grupo de no contribuyentes por concepto alguno; y hallándose escritos convenientemente y con la debida exhibición en papelitaz iguales los nombres que figuran en el grupo 1.º de las listas, y comprobados que fueron en estas por el Sr. Alcalde y Regidores Sindicos P. Francisco Martínez Gomez, designados al efecto en el acta, se introdujeron dichas papelitaz en una urna debidamente preparada y después de removidas suficientemente se procedió a la extracción de ellas, cuya extracción y resultados verificó y publicó el Sr. Alcalde y en su virtud fueron designados representantes de dicho grupo 1.º

- P. Cayetano Navarro y Garcia
- P. Miguel Garcia Vera
- P. Pedro Rubio del Hoyo y Bando
- P. Bonifacio Gil y Sierra

4.º D. Guido Corroia de Vinuesa

Breves iguales operaciones por cada uno de los grupos restantes, resultaron elegidos

- Por el grupo 2.º
- P. Remigio Lopez Malpica
- P. Hipólito Manuel Rabanales
- P. Juan Ruido y Polo
- P. Adelardo Rodriguez Pelis

- Por el grupo 3.º
 - P. Santos Carbonero Gallardo
 - P. Faustino Cuervo Burgos
 - P. Bartolomé Soto Fontana
 - P. José Garcia Pina, o sea
- en total un número de individuos igual al de censales entre contribuyentes y no contribuyentes, designados por sorteo.



Conseguido se acordó por la Presidencia se comuniquen el
nuestro al todos los dignados, así como también que el día diez
y siete de corriente a las siete de la noche sean convocados en sesión extraor-
dinaria en la Sala de Sesión de este Ayuntamiento para en con-
junta de mismo proceder a la adopción de medios en que cubren
los cupos de consumo, cereales, sal y el de aguardientes alcohol y
licor para el ejercicio económico próximo.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó que la
Comisión de Pesas y Medidas compuesta de los Señores Melitón Sáenz
de Alfolín y Francisco Martín Camar, se encarguen de estudio y forma-
ción del pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio or-
dinario de Pesas y Medidas durante el ejercicio inmediato de mil ochocientos
noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis, comprendiendo
en el mismo la casa Almodiga, dando cuenta al Sr. Alcalde para
convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal a fin de que realice la
aprobación o modificación que proceda.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que
a consecuencia de los últimos temporales, se habían resultado notablemente
las techumbres del tejado del edificio de la Cruz donde se encuentran
instaladas las escuelas públicas, amenazando peligro para aquellas,
y que en este motivo y siendo de reparación urgente y pronta en
evitación de males mayores, dispuso se verificasen las reparacio-
nes más indispensables a evitar el peligro, que se llevaron a efecto
por el Albañil Juan Rodríguez Corral. Que el importe de
aquellas por todos conceptos según la cuenta presentada por aquel
(que exhibió a la Corporación) asciende a la cantidad de trescientas
veinte pesetas, y como los trabajos en ejecución en presupuesto
para reparar ordinarios de dicho edificio se halla agotada
esperaba del Ayuntamiento se sirviese arbitrar medios para satisfa-
cer aquellos gastos. Interada la Corporación, se sirvió apro-
bar la cuenta de referencia y atendiendo a que el gasto
ha obedecido a una circunstancia extraordinaria e imprevista,
se abone su importe en cargo al capítulo once de presupuesto
corriente.

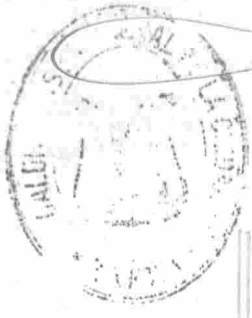
Por último se aprobó la cuenta presentada por
D. Ricardo Muñoz Saiz de objetos de movimiento del Ayuntamiento
por cantidad de cinco cuarenta pesetas, y se acordó su pago en
cargo al artº 5º capítulo 1º de dicho presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las once de la mañana de que certifico

El Sr. Presidente

Melitón Sáenz

Melitón Sáenz



J. Martínez

R. Muro Manuel Garin
 Blas Moreno Vicente Gortia
 Francisco Juna
 Eduardo Plata

Ordinaria del 14 de Abril

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Arce de la Peña
 Vocales
 Melitón S. de plin
 R. Muro
 Manuel Garin
 Blas Moreno
 Vicente Gortia
 Francisco Juna
 No asistentes
 Monts Lomas
 Mariana Alonso
 Platon Corda
 Hernandez Ramon
 Sauso del
 Parayobida

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de la mañana de hoy catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arce de la Peña y Rubio los señores concejales al margen continuados, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobado. El Sr. Presidente manifestó que los señores concejales que al margen se expresan habian excusado su asistencia por motivos de salud.

Acto seguido el Ayuntamiento se sirvió aprobar la distribución de fondos hecha por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos para atender a obligaciones de mes de la feria y anteriores, por cantidad de cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas y cincuenta y dos centimos, representativa de la dotación parte de la dotación señalada a cada capítulo de presupuesto de gastos.

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Casimiro Fernandez y Fernandez de esta ciudad, en solicitud de que, por los trámites reglamentarios se ponga al nombre de D.ª María de las Mercedes Fernandez y Molero, su representante, la casa que en la Calle de San Francisco nº 40 aparece por error en el Registro Fiscal, al nombre de D. Casimiro; y al vista de título de dominio que acompaña, del que aparece que dicho edificio pertenece a la D.ª María de las Mercedes Fernandez y Molero, quien lo adquirió por herencia de su difunto padre

D. Fermín Secundino Fernandez, cuyo documento fue otorgado ante el notario de Huelva Colegio de la Abadía de Vicente Calles. Pasa en lo dicho de 1886 de que consta haberse satisfecho los derechos reales en 15 de Diciembre de citado año, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos veinte y veinte y uno del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 24 de Mayo de 1874, se vivió acordar, que en certificación de este particular se remita la solicitud presentada, al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para las resoluciones que proceda, devolviendole al interesado los títulos de pertenencia acompañados en aquella.

En este acto, comparecieron ante el Sr. Ayuntamiento los Cónyuges D. Manuel Decado Alfonso, Comandante de esta Plaza, y D.ª Mercedes Lopez Martin, manifestando que lo hacian con objeto de que se hiciera constar en esta certificación la oportuna certificación, que prestaban su consentimiento a D. Juan Martin Lopez, de diez y nueve años de edad, natural de Huelva de forma, de esta provincia, hijo legitimo de la D.ª Mercedes habiendo en primicias nupcias, para que sobre plaza uno voluntario de el Ejército, y en su vista la compareción se vivió acordar se haga así constar expeditiendole las certificaciones que se solicitan.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las once y media de la mañana de que certifico = *luz de la verdad vale*

El Alcalde Presidente

Melo P. de la Cruz *Melchor P. de la Cruz*
H. Meno *Manuel Marin*
José Torrens *Vicente Fortia*
Francisco Rosina *J. Martin*
Martin

Extraordinaria del 17 de Abril

En la Ciudad de Huelva a diez y siete de abril de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las siete de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento y contribuyentes asociados anotados al margen, previa convocatoria legal oportuna, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Pina y Rubio, y abierta esta sesión extraordinaria con lectura

Señor D. de la Cruz
Rosendo de la Pina
Melchor P. de la Cruz
H. Meno



Manuel Marin
 Vicente Licitia
 Francisco Luna
 Leonardo Palma
 Juan Asociado
 Nidoz or Minusa
 Bonifacio Silva
 C. Navarro
 Hipolito Maulin
 Santos Carbonero
 Pedro Rubio
 Bartolome Soto

que de orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario de las disposiciones vigentes que ordenan la adopción de medios para cubrir los cupos de Gensubos, cereales, sal y alcohol aguardientes y licor de caña ciego económico de mil ochocientos noventa y cinco o mil ochocientos noventa y seis, dentro de los límites legales establecidos, tomando por base los que han venido rigiendo en el actual ejercicio, a reserva de las modificaciones que en el mismo pueda introducir el poder legislativo. Después de haberse y razonada discusión, el Ayuntamiento y Asociados, manifiesta acordaron: que en vista de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento vigente y en atención a las especiales circunstancias de esta población, el cupo de consumos para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco o mil ochocientos noventa y seis, en el recargo acordado por el Ayuntamiento del cinco por ciento en todas las especies tarifadas excepción de la Sal, se haga efectivo por medio de Administración municipal, por ser este no tan solo el preferido en primer término por la Ley, si que tambien el que más se procura armonizar los intereses de los contribuyentes en justicia y equidad, ^{terminado en cuenta lo dispuesto por el Sr. Administrador en su circular} de Hacienda de la Provincia, fecha veinte de Marzo último inserta en el Boletín Oficial de treinta de mismo, el Ayuntamiento y Asociados acordaron tambien formar y hacer costar en esta Acta el siguiente:

Presupuesto general o distribución del importe de encubramiento de Consumos señalado a esta población para el ejercicio expresado de 1895 a 1896, teniendo presente las tarifas vigentes, los preceptos reglamentarios y las circunstancias de esta población

Especies		Cuotas del Termino Pesetas	Recargo Municipal por el 5 por 100 Pesetas	Total cupo y recargo municipal Pesetas
Carnes	Vacunas lanaras	3.569 56	3.569 56	7.139 12
	Cabrias	" "	" "	" "
	de corda	5.955 58	5.955 58	11.911 16
		193 01	193 01	386 02
Liquidos	Aceite de todas clases	3.303 72	3.303 72	6.607 44
	Vinos de todas clases	7.382 75	7.382 75	14.765 50
	Vinagres	114 72	114 72	229 44
	Cerveza sidra y Chavoli	11 80	11 80	23 60
Granos	Aroz garbanos y sus harinas	256 95	256 95	513 90
	Trigo y sus harinas	4.685 02	4.685 02	9.370 04
	Garbana, centeno, maiz, nijs y sus harinas	611 95	611 95	1.223 90
	Los demás granos y legumbres secas	45 89	45 89	91 78
	Pescado de rio y mar su de cabes y consumos	367 08	367 08	734 16
	Tabaco duro y blando	642 39	642 39	1.284 78
	Carbone vegetal	374 58	374 58	749 16
D. de Cok	" "	" "	" "	
Sumas a la vuelta		27.515 "	27.515 "	55.030 "

Ordinaria de 18 de Abril

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de las diez de la mañana de hoy veinte y ocho de abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Pina y Rubio, en asistencia de los Señores Concejales que al momento se expresan, y el Sr. Presidente del mismo abrió la Sesión.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales al margen también expresados, habían acordado reunirse por motivos de salud.

Por su disposición y por el Sr. D. de Leterna de la convocatoria inserta en el Boletín Oficial nº. 79 del lunes veinte y dos de corriente, para la elección vencial de los Ayuntamientos señalada para el día doce del próximo mes de Mayo; y enterada la Corporación se hizo acuerdo: que los locales para la próxima votación sean los mismos que resultan designados en el expediente de anteproyecto para la división de distritos y secciones de esta población y en términos formados en el año último, que existe aprobado.

También acordó consignar en esta acta, en vista de los documentos y antecedentes consultados, que por el Distrito 1.º corresponde la renovación de cuatro Concejales en sustitución de los que deben cesar que son los Señores D. Rosendo de la Pina y Rubio, D. Manuel María Espalza, D. José María Hernández Román y D. Valentín Mañera Moreno, y por el 2.º Distrito los dichos tres Concejales en sustitución de D. Eduardo Platero Cordón, D. Ricardo de San Luis, y D. Francisco Luna Mendez, que en el Distrito 1.º forman el nº. de siete Concejales que han de cesar, correspondiendo continuar durante otro bienio por el Distrito 1.º a D. Blas Moreno Sainz, D. Vicente Fortea Carrizosa y D. Eduardo Poma y Obida y por el 2.º Distrito a D. Francisco Montaña Romera, D. Esteban Saenz de el Colino y D. José María Sausol Gil o sean seis Concejales que en el siete que han de ser renovados, forman el número de los trece en división de que se compone este Ayuntamiento, atre-

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- Peña y Rubio
- Vocales
- Saenz de el Colino
- Muro y Saenz
- Mañera Moreno
- Manuel Espalza
- Martina Romera
- Hernández Román
- Hernández Román
- Moreno Sainz
- Fortea Carrizosa
- Platero Cordón
- Luna Mendez
- Sausol Gil
- Poma y Obida



se da la base de poblacion que se tuvo en cuenta y se hace
constar en la sesion de 11 de Abril de 1891.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la mañana
de que yo el Sr. certifico =
Alcalde Presidente

<i>Pedro P. de la Cruz</i>	<i>Meliton G. de la Cruz</i>
<i>B. Moron</i>	<i>Valentin Manera</i>
<i>Mmanuel Moron</i>	<i>J. Garcia</i>
<i>Jos. L. Hernandez</i>	<i>Antonio</i>

Ordinaria de 3 de Mayo

Juntes asistentes
Alcalde Presidente
Pina y Rubio
Vocales
Juan de Ullol
Monsieur
Manera de Pina
Monsieur
Monsieur
Hernandez Pina

En la Ciudad de Badajoz a las once de la mañana
de hoy cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el
Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, donde estaba constituido
desde las ocho de la mañana para la proclamacion de candidatos y nom-
bramiento de interventores para las elecciones Municipales convocadas para el
dia doce del corriente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
de la Pina y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales que al
momento se expresan, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesion or-
denando que se lea el acta de la sesion anterior y fue aprobado.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior
sesion y fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales
y al margen tambien expresados, habian excusado su asistencia
por motivos de salud.

A propuesta del Sr. Presidente, se aprobó la dis-
tribucion de fondos por capitulos, para atenciones del mes de la fecha y
anteriores y por cantidad de cinco mil quinientos cincuenta y
tres pesetas y cincuenta y dos centimos, o sea una decima parte de impor-
te de presupuesto de gastos.

Tambien se aprobó por su lectura, la
cuenta presentada por el Alcalde de Distrito Municipal D. Felgueras

Por el presente, referente al importe de material de dicho establecimiento durante el mes de abril último, acordó su pago por cantidad de diez y ocho pesetas.

Y igualmente fué aprobada por cantidad de quinientas cincuenta pesetas y setenta y seis centimos, otra cuenta presentada por el proveedor de suministros D. Manuel Ormaiztegui Fernandez, del importe de los facilitados a fuerzas de Ejército y Guardia Civil durante los meses de marzo y abril último, acordándose su pago en cargo al capítulo correspondiente de presupuesto corriente.

Del mismo modo se prestó aprobación y acordó el pago por cantidad de trescientas noventa y ocho pesetas, de otra cuenta presentada por D. Manuel Ormaiztegui Fernandez, referente al importe de combustible facilitado para el Alumbrado público, durante los meses de marzo y abril último.

Seguidamente compareció el vecino de esta población Maximino Jimenez Pina, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado en la Calle de Corredo, manifestando que prestaba su consentimiento a su hijo Isaac Jimenez Canjaval de veinte y dos años de edad, de estado soltero, recluta expediente de supe por esta Terna y remplazo de 1892, para que pueda sustituir a su hermano Ruperto, tambien hijo legitimo de exponente, de edad de diez y nueve años, soltero, soldado de remplazo de 1894 por el supe de esta población, y la compra en su vista se sirvió acordar se cumpla en esta toda la manifestación de interesados y que se expidan las certificaciones que solicite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó esta sesión a las doce, continuando lo que se expresa en la fe de esta acta, de que certifico.

El Presidente de la Prudencia

Juan P. delacruza

Melchor P. delacruza

D. Alonso

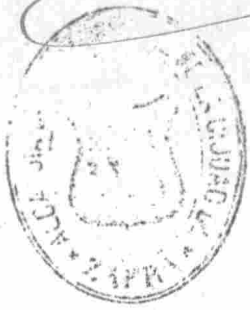
Valentin Manera

Manuel Masin

J. Martinez

Don M. Hernandez

Antonio



Ordinaria del 19 de Mayo

- Pres. asistido
- Alcalde Pte.
- Pinay Rubio
- Vocales
- D. Molino
- Blas Moreno
- Vicente Vistua
- Mano. Mark
- Manuel Mani
- José M. Saura
- José Saura
- No asistieron
- Pomay Videa
- Platon Corda
- Manuel Alfonso
- Hernandez M.
- Alonso Saura

En la Ciudad de Badajoz a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de la Peña y hubo con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Manifestó el Sr. Presidente que los Sres. Concejales también concurridos al margen habían excusado su ausencia por motivos de salud, y que no había estado por la sesión ordinaria correspondiente a día doce de actual por no haber habido asuntos de que tratar y estar ocupado en el edificio por los señores en motivo de la elección de Concejales verificada en dicho día.

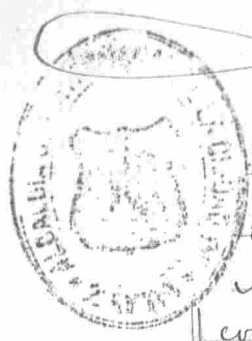
Seguidamente se dio cuenta de la Comunicación fecha 16 de actual recibida en día de ayer, de Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y de la liquidación que le acompaña formada por la Intervención de Hacienda en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3º de la Instrucción de 16 de Abril de 1895, expresiva de los débitos resultantes a este Ayuntamiento en fin de Marzo de 1895 por valores del presupuesto de 1893-94 y anteriores, y que tiene por objeto que en el imprescindible plazo de 15 días se consigne por esta Corporación si ha encontrado ó no conforme. Enterado el Ayuntamiento, se sirvió acordar que dicha liquidación pase a la Comisión de Hacienda, para que, consultando los antecedentes que existan en la Contaduría y Traje Municipal, proponga al Ayuntamiento si procede ó no su aceptación y reconocimiento, en las razones en uno u otro caso, que existen a la expresada.

También se dio cuenta de escrito presentado por Juan Manuel Hidalgo, viuda de José Ramos Hornos unido también por Castilla, fecha seis del corriente, para que se ponga a su nombre en el Registro Oficial de edificios y solares de este Distrito municipal, la casa número quince de gobierno que en la Calle de San Francisco aparece a nombre de su estado defunto esposo. Examinado el título en que la interesada funda su pretensión, y resultando en su todo conforme con la expresión que del mismo hace la interesada.

da en su solicitud y que se han satisfecho los derechos reales en fecha 12 de Mayo último. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 24 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe al Sr. D. de Hacienda de la Provincia que procede se ponga a nombre del recurrente en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este Distrito Municipal la casa citada y que en la actualidad figura en el tomo 4º de dicho Registro, a nombre de José Román Cortillo bajo el n.º 930: que se devuelva a la interesado el documento presentado y que se remita el expediente en certificación de este acuerdo al dicho Sr. D. de Hacienda a los efectos reclamatorios.

Del propio modo se dio cuenta del escrito presentado por el vecino de esta localidad Juan Montaña Hernández en fecha 17 del corriente, en solicitud de que se ponga a su nombre en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este Distrito Municipal la casa que en la Calle de San Francisco número 34 de gobierno viene figurando en el de su difunta madre Josefa Hernández Veloso. Examinados los títulos de pertenencia en que el interesado funda su pretensión y resultando conforme en que el mismo hace en su escrito, y que se han satisfecho los derechos reales en las fechas 4 de Julio de 1893 y 14 de Abril de 1894. La Corporación Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en los art.º 20 y 21 del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 24 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe a la Administración de Hacienda de la Provincia al cuyo superior centro corresponde la resolución de esta pretensión, que procede se ponga a nombre del recurrente en el citado Registro fiscal, la casa de que queda hecha expresión y que hoy figura en el de su difunta madre Josefa Hernández Veloso al folio 949 del tomo 4º: que se devuelvan al interesado los documentos presentados y que se remita el expediente en certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda a los efectos reclamatorios.

También se dio cuenta del otro escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Mateo Albojón en fecha 15 del corriente, para que se ponga a su nombre en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este Distrito Municipal la casa que en la Calle de Ferraz número 4 de gobierno viene figurando en el de D. Domingo Magaña y Rodríguez. Examinado el título en que el interesado funda su pretensión y estando conforme en la expresión que del mismo hace en su escrito y que se han satisfecho los derechos reales en 18 de Abril último. La Corporación Municipal



20 y 21 del Reglamento de la contribución sobre fincas urbanas y solares de 24 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe a la Administración de Hacienda de la Provincia a cuyo superior centro corresponde la resolución de esta petición, que proceda se ponga a nombre del recurrente en el citado Registro fiscal la casa que describe como adquirida de D. Domingo Trayana y Rodriguez a cuyo nombre figura en la actualidad al fo. 279 del tomo 1º: que se demuestre ante el documento presentado y que se remita el expediente con certificado de este acuerdo al Sr. Ad. de Hacienda o a los efectos reglamentarios.

Y igualmente se dió cuenta del escrito presentado por D^a Angela Martina Calvet, viuda de Sr. Santos, fecha 28 de Mayo último, en solicitud de que, se ponga a su nombre en el Registro fiscal de Edificios y solares de este Distrito Municipal, la casa que en la plaza de la Libertad nº 13 de gobierno viene figurando, en el Sr. D^a Leonarda Calvet y Rincal. Examinado el título de pertenencia en que la interesada funda su pretensión, y resultando del mismo que la referida casa la adquirió la solicitante por herencia paterina segun testimonio de adjudicación otorgado ante el notario D. Bonifacio Gil en 20 de Ocho de 1892 y del que consta haberse satisfechos los derechos reales en 9 de Mayo de 1893. La Corporación Municipal se sirvió acordar se informe a la Ad. de Hacienda de la Provincia, que ante el documento de dominio de referencia pueda acceder a la pretensión de la interesada poniendo a su nombre en el Registro fiscal la casa que describe, y hoy aparece en dicho Registro al Sr. D^a Leonarda Calvet y Rincal al fo. 861 del Libro 2º: que se demuestre si aquella el documento existido y que se remita el expediente con certificado de este acuerdo al Sr. Ad. de Hacienda o a los efectos reglamentarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce de la tarde, de quentifero = ~~entonces~~ = por error =

Eleonora Prudens

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Marin

Lorena Lassros

Francis Rufino

[Signature]

Ordinaria de 26 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de la tarde de hoy veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rosendo de la Pina y Rubio, en asistencia de los Presidenciales que al margen se expresan, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada,

Manifiesto el Sr. Presidente que los tres Alcaldes también bien continuados al margen habían excusado su asistencia por motivos de salud.

Ato continuo se dió cuenta del siguiente dictamen emitido por la Comisión de Hacienda " La Comisión de Hacienda, compuesta de los individuos que suscriben, ha examinado en detenimiento la liquidación que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de la Instrucción de 16 de Abril de 1895 ha practicado la Intervención de Hacienda de la Provincia, espresiva de los débitos resultantes a este Excmo Ayuntamiento en fin de Mayo de 1895, por valores de presupuesto de 1893 a 1894 y anteriores; y en vista de los antecedentes y documentos consultados en Contaduría y Casa Municipal, tiene el honor de proponer a la Excmo Corporación, lo siguiente:

Primero. Que no sean reconocidos los débitos que comprende la liquidación, correspondientes a los presupuestos de 1876 al 77, de 82 al 83, de 83 al 84 y de 84 al 85, por los conceptos respectivamente de, Impuestos de Consumo, Veinte por 100 de la venta de propios, Impuesto de Cédulas personales, y Suscripción de la Causa de Madrid, ascendentes en fin de a pesetas 542'36, por que, dichos débitos, fueron comprendidos en una liquidación que practicó la Intervención de Hacienda de la Provincia en 19 de Septiembre de 1889 juntamente en todos los atrasos que por diferentes conceptos resultaron a este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1875 a 76 al 84 a 85 inclusive, o sean diez y seis años, que as cendieron a pesetas 2.441'60, cuyo débito, reconocido por el Ayuntamiento, se obligó a satisfacerlo en diez anualidades, comprendiendo en sus presupuestos el crédito necesario para atender a esta obligación, a razón de pesetas 244'16 en cada anualidad, de las que lleva pagadas siete y tres trimestres hasta fin de Mayo del ejercicio corriente, quedando solo pendiente de pago dos anualidades y el 4.º trimestre de presupuesto actual, que unido, ascenden en pequeñas diferencias decimales al débito que comprende la liquidación que motiva este informe en cuanto se refiere a los años y conceptos expresados, el proponiendo que suscriben

- Presidentes
- Alcalde Presidente
- Pina y Rubio
- Vocales
- Sacres de Molina
- María Gomez
- Morales Sainz
- Simón Mendez
- Fortea Pomije
- Maria Espinosa
- Santos Gil
- Simón su as
- Platero Cordón
- Morales Sainz
- Morales Sainz
- Pomay Ubeda
- Morales Sainz





no sean reconocidos por el Ayuntamiento estos debitos, lo hacen en el supuesto de que, por la Intervención de Hacienda, se considerasen distintos de los reconocidos por el Ayuntamiento a consecuencia de la liquidación del 9 de Diciembre que vienen abonándose por décimas partes; pero si así no fuera, si el debito liquidado por los conceptos y épocas que quedan citadas, fuese por el importe de las dos anualidades y un trimestre que faltan que satisfacer, como parece indicarlo la uniformidad de su ascendencia, y así fuese declarado por la Intervención de Hacienda, entonces procede de aceptarse por la Corporación a entidad de ser relevada de comprometer en sus presupuestos los créditos que han venido figurando para atender a aquella obligación entera.

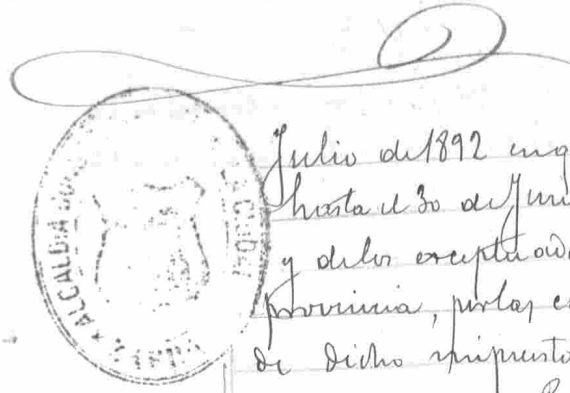
Segundo: Que no sea aceptado el debito de cuatro pesetas que por el concepto de impuesto de cédulas personales y presupuesto de 1889 a 90 se figura en la liquidación, por haber sido satisfecho según consta de pago que se conserva en Contaduría, autorizada por el Sr. Jefe de Hacienda de la Provincia de Victoriano Porada, en 21 de Diciembre de 1893, cuyo resguardo está numerado en el 367 del mandamiento de ingreso, uno de Registro parcial, 484 del diario de Intervención y 584 de Contaduría.

Tercero: Que tampoco se reconozca el debito comprendido en la liquidación de 105 pesetas por el concepto de impuesto sobre sueldos de empleados y presupuesto de 1892 a 1893, en razón a que, la plaza de oficial 2º de Casa Municipal dotada en el presupuesto de aquel ejercicio con 450 pesetas y cuyo descuento de los pagos si se hubiese realizado el pago al empleado, hubiese ascendido a los pesetas correspondientes en la liquidación, fue suprimida por razón de economía por acuerdo del Ayuntamiento hecho el 7 de Julio de 1892, y en lo que respecta del mismo año se participó en debida forma a los C.º de Hacienda, de conformidad con las prescripciones vigentes, a fin de que se hiciera en el cargo contraído la atenuación prevista por el artº 25 de la Instrucción para la administración y cobranza de impuestos sobre sueldos y asignaciones, creada por la Ley de 21 de Diciembre de 1881.

Cuarto: Que se reconozca el debito de pesetas 10'14, comprendido en la liquidación, por el concepto de impuesto sobre sueldos de empleados y presupuesto de 1893 a 1894, mediante lo que se descubrió reconocer por ser una equivocación aritmética sufrida al deducirse el descuento para el tercio en el haber de oficial 1º de Casa Juan Prieto Oravaya en la certificación que en 24 de Mayo de 1894 se remitió al Sr. C.º de Hacienda de la Provincia para que se sirviera de base al ingreso de descuentos de empleados comprendidos en el 1º trimestre del citado ejercicio.

Quinto: Por el impuesto del perloo sobre pagos y ejercicios de 1892-93 y de 93-94, se figura en la liquidación un debito de pesetas 293'24 por el de dichos ejercicios, y 259'91 por el de, que totodarian 551 pesetas con 15 cent. Cuius causa la Comisión que la Intervención de Hacienda al liquidar dicho debito, ha partido del cargo entrado en la cuenta corriente que lleva a este Ayuntamiento tomándose por base las consignaciones comprendidas en los presupuestos de gastos de los ejercicios expresados. Tal cargo, no debe, a juicio de la Comisión, ser de fundamento, para la percepción de dho impuesto, por que, no han podido ser apreciados ni previstos al formarse, ciertos factores que hay necesidad de tener en cuenta, que impiden la alteración de aquel, como son por ejemplo, las contingencias que por ministerio de ley estan exentas de impuesto, los pagos que se realizan en el periodo de ampliación, las obligaciones que pasan a resultas por no haberse podido satisfacer durante los periodos ordinarios y ampliados, las economías que durante el ejercicio puedan hacerse en los capitulos susceptibles de ellas, las anulaciones que por causas diversas deban declararse y otras porción de circunstancias solo apreciables en momento oportuno; por lo cual, lógicamente pensando, no puede hacerse responsable a las autoridades judiciales encargadas por las leyes de la cobranza de tributos, de cantidades que no han podido hacer efectiva por carecer de medios legales para ello. Por otra parte, el impuesto de que se trata, por su naturaleza, no puede hacerse efectivo sin previo pago de las cantidades que son debidas, es decir que para que haya impuesto se necesita un factor que preceda, por que el tributo nace del pago que se realiza y a él tiene necesaria mente que subordinarse. Además, la Instrucción aprobada por Real Decreto de 30 de junio de 1892 y disposiciones posteriores que regulan el impuesto de que se trata viene a decir robustar esta doctrina al no imponer a los Ayuntamientos mas obligación que satisfacer trimestralmente al Tesoro, el perloo sobre todos los pagos que se verifiquen por sus cajas y no estén exceptuados de dicho impuesto, y como por parte de este Municipio resulta cumplido este precepto legal que rigurosa exactitud desde 1.º de julio de 1892 que empezó a regir el impuesto, ingresando en areas del Tesoro las cantidades que en expresión de las listas de pago y otros detalles resultan del estado que a continuación se enuncian, la Corporación propone al Ayuntamiento que no reconozca los debitos figurados en la liquidación por los conceptos y presupuestos expresados, por no ser de su responsabilidad de los mismos.

Estado queda a envase los pagos realizados por todos conceptos por la Caja Municipal de este Ayuntamiento, desde 1.º de



Julio de 1892 en que principió a regir el impuesto del 1 por 100 sobre pagos hasta el 30 de junio de 1894, con excepción de los sujetos a dicho impuesto y de los exceptuados, de que tiene conocimiento la C. de Hacienda de la Provincia, por las certificaciones trimestrales, para la liquidación y cobro de dicho impuesto.

	Pagos realizados por los casales municipales	Exceptuados de impuesto del 1 por 100	Sujetos al impuesto de 1 por 100	Cuentas que corren al turno	Fecha de pago al turno
<u>Ejercicio de 1892 a 93</u>					
en el 1º trimestre	8.145.18	3.001.79	5.143.39	51.43	20 Octubre 1892
en el 2º " "	18.415.11	7.034.64	11.380.47	113.80	10 Enero 1893
en el 3º " "	12.332.70	6.612.80	5.719.90	57.18	13 Abril 1893
en el 4º " "	14.053.81	5.730.46	8.323.35	83.23	5 Agosto 1893
<u>Ejercicio de 1893-94</u>					
en el 1º trimestre	14.175.03	9.368.46	4.806.57	48.07	13 Enero 1894
en el 2º " "	20.820.01	16.616.57	4.203.44	42.03	16 Abril 1894
en el 3º " "	15.900.47	12.265.12	3.635.35	36.35	17 Agosto 1894
en el 4º " "	16.878.24	13.441.78	3.436.46	34.36	" "
Totales	120.715.55	74.071.62	46.643.93	466.40	" "

Detalles de las Cuentas de pago a que se refieren las fechas enigmáticas en la última columna del antecitado

- 1ª Cuenta de pago n.º 198 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial y 443 del Diario de Intervención
- 2ª " n.º 43 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial, y 133 del Diario de Intervención
- 3ª " n.º 146 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial y 254 del Diario de Intervención
- 4ª " n.º 36 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial, 283 del Diario de Intervención y 283 de Hacienda.
- 5ª " n.º 137 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial, 283 del Diario de Intervención y 324 de Hacienda
- 6ª " n.º 120 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial, 328 del Diario de Intervención y 639 de Hacienda.
- 7ª " n.º 66 del mandamiento de ingreso, 1 del Registro parcial, 578 del Diario de Intervención y 639 de Hacienda.

Sexto Procede también que el Ayuntamiento no reconozca el débito de pesetas 100, que por el concepto de lo por 100 de la renta de propios y presupuesto de 1893 a 1894 se figura en la liquidación de la Intervención de Hacienda y que es objeto de examen, en razón a que, los ingresos calculados y hechos efectivos en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento corresponden al ejercicio por que se ha de figurar el débito en la liquidación, sujetos a aquel (impuesto, gravamen, ascension o pesetas 652.94 por el concepto de productos de cursos impositivos sobre fincas enajenadas procedentes de propios, y el 10 por 100 sobre dicha cantidad, impositivo

Las pesetas 130'58 fue ingresado en arcas de Tesoro segun los extractos de pago que a continuación se detallan, y obran unidas a la cuenta municipal de aquel ejercicio.

Detalle de las cuentas de pago de los portos de la renta de propios en el ejercicio de 1893-94

Imposta de los portos correspondiente al Estado, sobre 652 pesetas y 94 centimos que en dichos presupuestos estan sujetas a esta obligacion - - - - - pesetas. 130'52

Pagos hechos.

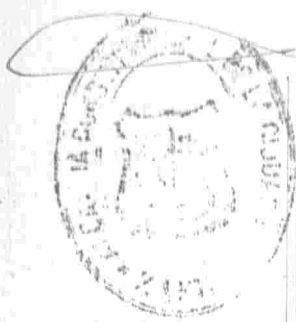
1.º Por carta de pago 26 Setiembre de 1893, n.º 17 del mandamiento de ingreso, 4 del Registro parcial, 443 del Diario de Intervención y 450 de Tesoreria	32'65	y igual
2.º Por S. 13 Mayo 1894, n.º 19 de mandamiento de ingreso, 4 del Registro parcial, 286 del Diario de Intervención y 286 de Tesoreria	32'65	
3.º Por S. 16 Abril 1894, n.º 28 de mandamiento de ingreso, 4 del Registro parcial, 331 del Diario de Intervención y 327 de Tesoreria	32'65	
4.º Por S. 30 Junio 1894, n.º 47 de mandamiento de ingreso, 4 del Registro parcial, 892 del Diario de Intervención y 945 de Tesoreria	32'63	

Setimo. Tampoco debe reconocerse el Ayuntamiento el debito de pesetas 8515'27 que por el concepto de anticipaciones a cuenta de intereses de suscripciones a emitir y presentadas de 1893 a 94 se figura en la liquidación de la Intervención, pues no resulta dato ni antecedente alguno de percibo por esta Corporación de dichos intereses en ninguna forma, ni que haya autorizado a persona alguna para en su nombre reclamar y hacer efectiva dicha anticipación en la época que se figura en la liquidación.

Octavo. Por último, tambien procede que el Ayuntamiento no preste su reconocimiento al debito de pesetas 4994'21 que por el concepto de anticipaciones a profesores de Instrucción primaria por cuenta de los Ayuntamientos y presupuesto de 1893 a 94 se liquida, por que esta Corporación no ha tenido necesidad de solicitar del Estado cantidad alguna para dicha obligacion que tiene al corriente hasta el dia de la fecha, habiendo pagado las pesetas 9.100 que importaron las obligaciones de Instrucción pública en el ejercicio de 1893 a 1894 por que se figura este debito, en recursos propios de la Corporación en una cuenta de las cartas de pago expedidas por la Caja especial de fondos de 1.ª enseñanza de la Provincia que obran unidas a su respectiva cuenta. La por 25 Mayo 1895: Ricardo Muro: Manuel Manu-
brosada la Corporación, por unanimidad se sirvió aprobar dicho dictamen, acordando.

1.º Que se devuelva al Sr. Delegado de Hacienda la liquidación motivo de este acuerdo, haciendose constar en dicho documento que este Ayuntamiento no acepta los resultados que en él se consiguen.

2.º Que se remita a dicha Autoridad administrativa en el oportuno recurso copia certificada de este acuerdo



y dictamen, como fundamento de la reclamación que auto
viza el artículo 6.º de la Instrucción del 6 de Abril de 1895; y
3.º Que se autorice al apoderado de este Ayuntamiento en
Badajoz P. Rafael Trujillo, para que personalmente haga
entrega en la Delegación de Hacienda de los documentos refe
ridos, solicitando el oportuno resguardo.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando
próxima la feria de San Juan que se celebra en esta ciudad
a fines de junio, procedía que el Ayuntamiento tomase ^{o acerca de} acuerdo
si el servicio de recaudación de arbitrio sobre puntos en la vía pública,
había de hacerse por administración ó por subasta pública, y
la Corporación en su vista y teniendo en cuenta los resultados obte
nidos en los tres años anteriores que ha venido administrándose
dicho impuesto, se sirvió acordar por unanimidad que en adelante
se administre también dicho impuesto bajo la dirección e inspección
de la Comisión de Ayuntamiento que lo fue en el ant. ejercicio,
sirviendo de base para la percepción de arbitrio la tarifa
de precios aprobada que rige el año anterior.

Se dió cuenta de haberse celebrado su efecto
la 1.ª subasta del arbitrio municipal sobre uso obligatorio de
pajas y medidas y casa Alhondiga el día veinte de corriente,
y en su vista, la Corporación, se sirvió acordar se celebre una
segunda subasta el martes once de junio próximo en la
recaja de un veinte y cinco por ciento sobre el tipo de la
primera, de conformidad en lo dispuesto en el art. cuarto
del Real Decreto de seis de junio de mil ochocientos noventa
y uno: que sirva de base el mismo pliego de condiciones y tarifa,
firmados para la primera y que se quince dicha segunda
subasta por edictos y pregones en la forma acostumbrada cele
brándose el acto ante el Sr. Alcalde Presidencia ó en quien
diligue y Regidor Sindico, de once a doce de la mañana.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de
la Corporación, haberse acercado varios labradores de esta locali
dad, quejándose de los canonos impuestos por el Ayuntamiento a las
eras de campo de villa para la recolección de mieses, fundados
en que sus son escasos y otros relativamente bajos atendida a
las actuales condiciones de aquellos, y suplicándole lo pudiese en
conocimiento de la Corporación, para si estimaba procedente refor
mar aquellos. Abierta discusión sobre dichos extremos, se emitió
diversas opiniones por los Señores Concejales, mas en sentido de que
debían continuar los mismos precios existentes en la actualidad,

de que debian ser reformados en arreglo a las actuales condiciones de cada era otros; de que se subastara el arbitrio como medio de que haer desaparecer los derechos que han venido reconocindose por el uso o disfrute en años anteriores, otros, hasta que el Sr. Presidente considerando suficientemente discutido el tema, hizo la oportuna pregunta de si se alteraban o no los canonos fijados en la actualidad a dichas eras y por cinco votos contra tres, se acordó que si. Acto seguido se puso a discusión la forma y personas que qu hubiesen de haer la clasificación de las eras para fijar y después acordar que cada una comprendiese, y presidiendo el arbitrio de que dicha operación se hiciese por una Comisión de Ayunta miunto que eligiese la suerte, así se verificó resultando designados los Señores Martinier Gomez, el Sr. Páez y Juan Gil, los que fueron autorizados para clasificar todas las eras del Campo de Sevilla, teniendo en cuenta su extensión superficial y condiciones del suelo al fin a que se destinan, encareciendole la urgencia en el desempeño de su cometido por lo avanzado del tiempo, para en arreglo a la clasificación que resulte, acordar en la próxima sesión el canon que haya de fijarse a cada era segun clase.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dos de la tarde de que certifico. Intercalado = curado =

El Sr. Presidente
 Sr. de la Mesa
 Sr. Martinier Gomez
 Sr. Páez
 Sr. Juan Gil
 Sr. Páez
 Sr. Juan Gil
 Sr. Páez
 Sr. Juan Gil

Extraordinaria del 19 de Mayo
 En la Ciudad de Badajoz a las once de la noche de hoy de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos y noventa y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial

Gresca
 Alcala
 Peña
 No
 Gaur
 Mart
 Alvar
 Lya
 Lau
 Goita
 Mon
 No
 Alva
 Plata
 Her
 Ma
 Poma

Lori M. Larros

Vicente Zorra

Manuel Marin

Manuel Marin

Ordinaria del 1 de Junio

Pres. asistentes
Alcalde Prindte
Peña y Rubio
Vocales
Martinez Pomer
Morino Sain
Marin Epalza
Lima Alvarado
Pomayblida
Sanzos Gil
No asistentes
Moro Sain
Platon Landa
Lopez Poma
Monreal Poma
Hernandez Naranjo
Sanzos Gil

En la Ciudad de Badajoz a las diez de la mañana del hoy
día de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en
su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Rosendo de la Peña y Rubio, en asistencia de los Sres. Concejales que al
momento se expresan, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria
correspondiente a este día.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concejales, al momento
también expresados, habían excusado su asistencia por motivos de salud.

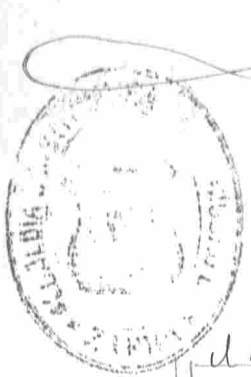
Acto continuo la Corporación se hizo aprobar la dis-
tribución de fondos para atenciones del mes de la fecha y anteriores en
cantidad de Cinco mil quinientas cincuenta pesetas cincuenta y
dos céntimos, o sea la dorada parte de los créditos consignados en el
presupuesto de gastos de este ejercicio.

También fue aprobada una cuenta presentada por el
Concejal D. Melitón Saez de Abajo, de la formación de arbolado público,
referente al importe de los arboles adquiridos para la renovación y planta
cien hecha en Noviembre último en las carreteras de Circunvalación y paseo
público, acordándose su pago por cantidad de trecientas ochenta y tres
pesetas quince céntimos, en cargo al correspondiente capítulo del presupuesto vi-
gente.

Y igualmente fue aprobada por cantidad de diez y ocho
pesetas, otra cuenta del Alcalde de Distrito Municipal D. Felipe Poma, referente
al material de dicho establecimiento durante el mes de Mayo último, acordán-
dose su pago en cargo al correspondiente capítulo del actual presupuesto.

Asi mismo se aprobó por cantidad de doscientos pto
otra cuenta presentada por D. Manuel Naranjo Formas, del combustible
facilitado al Ayuntamiento durante el mes de Mayo último para el alumbrado
público y fue acordado su pago en cargo al crédito de su correspondiente
capítulo.

Y igual aprobación recibió una otra cuenta de
pesetas doscientas cuarenta y ocho y ochenta y seis céntimos, presentada a por



el mismo D. Manuel María Fernández referente al importe de las especies de servicios facilitados a fuerza de espíritu y Guardia Civil durante el mes de Mayo último acordándose su pago en cargo al crédito consignado en el presupuesto vigésimo.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que, estando para finar el presente ejercicio, procedía que el Ayuntamiento tomase acuerdo acerca de si el servicio del alumbrado público para el año económico de 1895 a 1896, había de hacerse por administración municipal como viene practicándose ó por su parte pública; y la Corporación teniendo en cuenta los resultados que ofrece la administración por el Ayuntamiento de dicho ramo verificándose para el vecindario y erario municipal, se sirvió acordar que aquel se haga también por administración en el próximo año de 1895 a 1896.

Y por último se autorizó al Concejal D. Manuel María Copalza para que en nombre del Ayuntamiento entrate en los músicos de esta localidad la asistencia de los mismos a la Procesión del Corpus para dar la mayor solemnidad posible a dicho acto.

En lo que se dio por terminada la sesión a las once y media de la mañana de que certifico =

El Alcalde Presidente

D. de
A. de la Cruz

José Thomas

Manuel María

J. Martínez

José María

Francisco

Eduardo Parra

Procedido

Ordenanza del día

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de la mañana de hoy nueve de junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en el sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Manuel María Copalza, en asistencia de los señores concejales al mar que expresados y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue

aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales que al margen también se expresan habían excusado su asistencia por motivos de salud.

Seguidamente dió encargo a la Corporación de los Vocales y suplentes nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia para componer la Junta Municipal de Sanidad de esta localidad que ha defunciado desde el mes de 1895 a 1897.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico =

El Sr. Alcalde Presidente

Pedro P. Herrera

Melchor G. Molina

J. Martínez

José M. Larios

Eduardo Parra

Manuel Masín

José G. Rosas

[Signature]

Ordinaria del 6 de Junio

En la Ciudad de Zafra a diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de la día de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. Rosendo de la Peña y Rubio, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria correspondiente a este día.

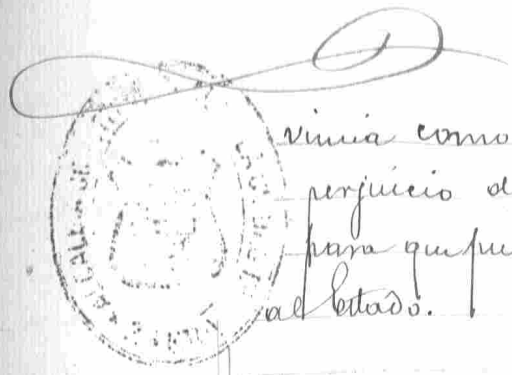
Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también expresados al margen habían excusado su asistencia por motivos de salud.

Acto seguido dió cuenta de haberse celebrado sin efecto la 1ª subasta del Orbitario municipal ordinario sobre uso obligatorio de pesas y medidas; y la corporación en uso de la facultad concedida por el R. D. apartado del art. 11.º del Real Decreto de 6 de Junio de 1891, se sirvió acordar que la recaudación de dicho arbitrio se haga por administración municipal, bajo la dirección de la Comisión respectiva y que se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la Pro

Los asistentes
Alcalde Presidente
Peña y Rubio
Vocales
Martín
Manuel Masín
Rosas
Parra
Rosas
Rosas

Mesa de
Sociedad
Sanidad
Manuel
Rosas



vinia como preceptiva del último apartado de citado artículo, sin perjuicio de haberlo trimestralmente de la cantidad que se recauden para que pueda tener lugar la exacción de lo por los correspondiente al Estado.

Museo Sainza
García Domínguez
Suañelundar
Mancera de Llanos
Hernández Domínguez

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que en previsión de que el impuesto de pesas y medidas tuviese que ser administrado, por falta de remanente, se habían creado tres plazas de funcionarios en el presupuesto ya aprobado para 1895 a 1896, y en vista de lo abursado de la época, procedía que el dyunt.º nombrase el personal que hubiese de desempeñar aquéllas, a fin de que, el día 1.º del próximo Julio, comensase a ejercer sus funciones. Al efecto, puso sobre la mesa una lista comprensiva de nueve individuos, que la Comisión de pesas y medidas le había presentado para que el Ayuntamiento, si a bien lo estimaba, designase de entre ellos, los tres que correspondiese nombrar, e invitó a la Corporación para que se pudiese de acuerdo a dicho fin. Los tres concejales, Martín Espalza y Santos Gil, propusieron que la misma Comisión de pesas y medidas hiciese la designación y el Ayuntamiento así lo acordó. En su virtud, dicha Comisión propuso para las tres plazas de funcionarios de pesas y medidas a D.º Hernando Sánchez, Dionisio Luna Coma, y Antonio Luna Peña, cuyos individuos fueron aceptados por unanimidad, quedando en su consecuencia nombrados funcionarios del Ayuntamiento para el manejo de los instrumentos de pesar y medir con el sueldo anual enjuaguado en presupuesto, acordándose le fuesen expedidas las correspondientes credenciales de sus nombramientos.

Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por Gabriela Luna Ramos, de estado soltera, mayor de edad y de esta vecindad, su fecha 14 del corriente, para que se fuese a su nombre en el Registro Fiscal de Edificios y Solares la casa número diez y nueve de gobierno que está en la Calle de Loro a nombre de Francisco Camps García. Examinado el título en que la interesada funda su pretensión y resultando en un todo conforme con la expresión que del mismo hace en su solicitud, y que se han satisfechos los dichos reales cédulas de 4 del corriente mes, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares, de 14 de Mayo de 1894, le dirigió acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, que en su sentir, proceda a fuese a nombre de la recurrente en dicho Registro fiscal, la casa que describe en su petición, y que en la actualidad figura en dicho documento a nombre de Francisco Camps García, bajo el n.º 226 de tomo tercero: que se devuelva a la interesada el documento presentado, y que se remita el expediente a la Corporación de este acuerdo a dicho Sr. Adm.º a efectos reglamentarios.

El Encicjal Sr. Martin Espalza manifestó a la Corporación que uso de las facultades que la misma le habia concedido en la sesión ordinaria de 20 del corriente, habia contratado con D. Benito Mina profesor de música de esta localidad, la asistencia de aquella a las provincias de Cádiz y de la Octava mediante la retribución de ochenta pesetas; y la Corporación se reunió a aprobar dicho contrato, acordando el pago de dicha cantidad y de la de cien pesetas que a dicho Profesor se adeudan por iguales servicios prestados al Ayuntamiento en la proxima pasada Sesión Extraordinaria, en cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que certifico =

El Alcalde Presidente

Pedro Alcala

J. Martinez

José Moreno
Eduardo Plata

Manuel Marin
José M. Larrosa

Eduardo Parra

E. Montolio
1760

Ordinaria de 23 de Junio

En la Ciudad de Badajoz a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Cortes consistoriales bajo la presidencia que Sr. Alcalde D. Rómulo de la Peña y Rubio en asistencia de los Señores Encicjales que al margen se expresan, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria, correspondiente a este día.

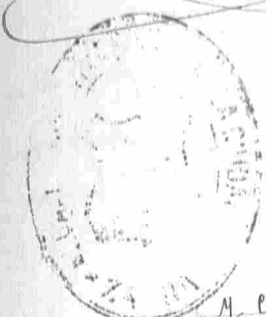
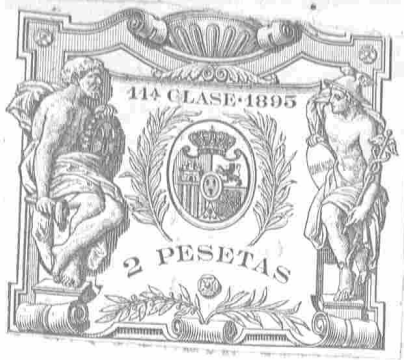
Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Encicjales al margen tambien interinados, habian cesado su asistencia por motivos de salud.

Acto seguido fueron aprobadas las cuentas que a continuación se expresan y acordado su pago en cargo a los respectivos capitulos de presupuesto corriente.

1.ª La reparada a las especies de suministros facilitados a fuerzas de Ejército y Guardia Civil durante el mes de la fecha autorizada por decrete número fernandez, por cantidad de noventa

San Juan
Alcalde
Pena y
Vice
Montano
Morano
Goitia de
Laraya
Larrosa
Plata



y cuatro pesetas y nueve céntimos.

- Consejeros
- Alcalde Presidente
- Primo y Rubio
- Vocales
- Martín Loma
- Morales Loma
- Justicia Domínguez
- Parray Vieda
- Luis Gil
- Platón Loma

1ª La del combustible facilitado a destino para el alumbrado público en el mes de la feria, autorizada por el mismo Sr. Fernandiz, ascendente a cinco sesenta y cinco pesetas.

2ª La referente a los gastos ocasionados por la limpieza del alumbrado público, empusturas de faros y útiles para las mismas durante el 4.º trimestre del actual ejercicio, por cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas, autorizada por el Sr. Manuel Fernandiz.

3ª Otra autorizada por D. Fulgencio Lara Moreno, Alcalde del Distrito Municipal, Alcalde del Distrito Municipal, referente a material de dicho Establecimiento durante el mes de la feria, por cantidad de diez y ocho pesetas.

4ª Otra presentada por D. Juan Brito Cravages, oficial de la Brea Municipal encargado de facilitar los socorros y bagajes a pobres transeúntes, por el gasto hecho por dicho concepto durante el 2.º trimestre del ejercicio corriente, ascendente a 16.º ciento seis, veinte y cinco céntimos.

El Concejal Sr. Martín Loma, manifestó a la Corporación que, hallándose autorizada en el expediente de labores de dicha Brea de este término, el aprovechamiento de las barbechos y matorrales de la misma y propuesto en el plan de mejoras para el año próximo, el de las hierbas de estío e invierno de la parte de dicha Brea que no ha sido objeto de labor, sería conveniente para los intereses del Municipio que en la debida oportunidad se instruyese el oportuno expediente para la enajenación en subasta pública de los dichos aprovechamientos, y así lo propuso.

La Corporación estimó oportuna la proposición hecha por el Sr. Martín Loma y en su consecuencia se instruyó desde luego el oportuno expediente de los aprovechamientos expresados hasta treinta céntimos del próximo año, previa tasación por los peritos prácticos de esta localidad, en expresión del número de ganado que pueda caber y clase de mismo, autorizando al Sr. Presidente para la formación del pliego de condiciones administrativo, siendo una de las que se estipular la libre entrada en todo el terreno de ganado de labor de otros vecinos sin que por ello pueda exigirse estipendio de ninguna clase; y en su

dia, ultimado el expediente se remite al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia para la tramitación que proceda y aprobación en su caso en señalamiento de día y hora que deba tener lugar la subasta previo el oportuno anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y media de la mañana, de que certifico =

El Alcalde Presidente

Manuel P. del Real

J. Martínez

José Gómez

Vicente Goitia

Eduardo Plata

José M. Larios

Eduardo Parra

Manuel

Ordinaria de 20 de junio

En la Ciudad de Badajoz a veinte de junio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes Aristocráticas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Peña y Rubio, en asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que los señores Concejales al margen también concurridos habían excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió cuenta de escrito presentado por D. Manuel Arceño Timón, mayor de edad y de esta vecindad, representante de la fábrica de jabón establecida en la casa nº 19 de la Calle del Gobernador, solicitando que el Ayuntamiento en uso de las facultades que concede el artº 228 del reglamento de ensayados se sirva acordar que la Adu. Municipal de dicho impuesto sobre los derechos por las primicias malogradas que se introducen en dicha fábrica y en vez de hacerlo por los productores elavadores.

Pres. asistente
 Alcalde Presidente
 Peña y Rubio
 Vocales
 Manuel Gómez
 Goitia Pomiguen
 Eduardo Plata
 Manuel Larios
 Larios Gil
 Parra y Madoz



El Concejal Sr. Larios Gil, manifestó que la Comisión de Encomiendas debía manifestar su opinión en este acto, por entender debía resolverse la solicitud en el día de la fecha por principio en el día de mañana, el nuevo ejercicio económico.

El Sr. Martín Romer como de la Comisión de Encomiendas manifestó que a su juicio debía accederse a la petición, como medio de facilitar el tráfico, pues los pequeños beneficiarios que pudieran obtener la fabricación pagar por los productos elaborados, al hacerse por las primeras materias, estarían consumados por el mayor consumo que se obtendría por la facilidad del tráfico -

El Sr. Presidente manifestó su opinión en el asunto, favorable a la petición, por entender que la venta de dicho artículo no se perjudicaba, por que se cobran los derechos por las primeras materias, facilitando en cambio el consumo por defecte y bonas a los consumidores de la localidad, que siempre es un beneficio para los intereses de la misma.

El Sr. Larios Gil manifestó que el impuesto debe ser sobre el producto elaborado, atendiendo a que las principales materias que se emplean en la fabricación de fabrica no paga derechos alguno a su introducción y que existe entre el pago de las 1^{as} materias y el producto elaborado una diferencia de gran consideración que sería una gran demerito los intereses de esta Corporación, y además, que no puede ser nunca un perjuicio para los intereses generales de la localidad, como lo prueba en que casi todas las administraciones optan por lo que tiene el honor de proponer.

El Sr. Concejal Sr. Larios Gil, manifestó que quisiera nuevamente hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente hizo la oportuna pregunta de si se accedía o no la petición, y habiéndose pedido que se sometiese a votación nominal, se acordó por cinco votos contra dos acceder a la petición del interesado, en la forma siguiente:

Señores que dijeron que sí. Moreno Sáenz, Plaza Cordón, Martín Romer, Ceitia Dominguez, Sr. Presidente. Total 5. votos -

Señores que dijeron que no. Larios Gil y Parra y Obeda. Total 2. votos.

En su consecuencia quedó acordado se cobren los derechos de Encomiendas a la fabrica de fabrica representada recientemente, por las primeras materias gravadas

que se introduzcan en la misma, y que se ponga en
efecto en cumplimiento del Sr. Ad. Municipal de comisiones
a efectos reglamentarios, en un mes del interinado.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesión siendo la hora de la una de la
tarde, de que certifico -

El Alcalde Presidente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión inaugural

En el Salón Capitular de las Casas Consistoria-
les de la Ciudad de Huelva y a las diez de la mañana
del día 1.º de Julio de mil ochocientos noventa y
cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Rosendo de la Peña y Rubio los Señores Con-
cejales continuados al margen para celebrar la sesión
inaugural del presente bienio. Ato seguido una ex-
traordinaria salió a recibir e hizo presentaciones de los Señores
Concejales electos el día doce de Mayo último que tam-
bien se continúan al margen, cuyos Señores fueron
recibidos solemnemente. Abierta la sesión por el Sr. Presi-
dente, el infrascripto Sr. de orden del mismo, dio lee-
tura a los artículos 52 y 53 de la Ley Municipal
de 1877 y a la lista de los Señores Concejales en ejer-
cicio desde 1.º de Mayo de 1894 y de los electos en 1895
cuyas credenciales han sido presentadas en la Secre-
taria de mi cargo y cuya capacidad no ha
sido validamente impugnada, en expresión de los
votos por unos y otros obtenidos en su elección,

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó

- Alcalde Rosendo
- Peña y Rubio
- Vocales Salientes
- Muro Sain
- Hernández Ramírez
- Platón Cordero
- Vocales que continúan
- Morales Sain
- Goitia Domingo
- Panay Ubeda
- Morales Sain
- Sain Desobispo
- Sain Gil
- Vocales electos
- Mejía Peláez
- Guerreo Alfonso



Ante mí
Antonio Lavia
Fernando y Fernando
Juan Lopez
Rosario Vinuesa
Alvaro Benito

a los nombrados a qui tomaron asiento en los sillones
de Consistorio. Promovió un pequeño discurso relativo al
acto. Ho presentacion de un balance de las operaciones de
contabilidad verificadas hasta el dia por cuenta de presu-
puesto en ejercicio de que resultan unas existencias metali-
cas en caja de dos mil sesenta y seis puestas setenta y dos cen-
tinos. Dio detalles escritos, que en resumen del balance dijo sobre
la mesa, de los creditos pendientes de cobro, de las obligaciones
que quedan por satisfacer, de las anulaciones ya revocadas y
de las economias resultantes hasta la fecha, para deducir el
probable superavit que dejara el ejercicio al terminarse su
periodo cumplido, apreciado en cuatro mil setecientas ochenta
y cinco puestas veinte y dos cent

En este acto a propuesta de los señores Cruzados
Saenz de Urduliz y Sanson Gil se levantó un voto de gracias
al Alcalde saliente, por el acierto, interés y celo demostrado en su
gestión administrativa.

Seguidamente depositó sobre la mesa las insig-
nias de su cargo, cedió la presidencia a D. Francisco de Arce
que resulta por el Cruzado que lo es por mayor número de votos,
retirándose en union de los señores que eran en sus cargos, después
de firmarse toda esta primera parte del acta, de lo cual go el tno
certifico.

El Alcalde quena
D. Pedro P
D. delos suces

El que sustituye interinamente
J. Martinez

Los Intervales
Blas Chorenos
Vicente Goitia

D. Nieto

Basilio Hernandez
Lore N. Barros
Eduardo Plata
J. J. Hernandez
Eduardo Parra

Meliton Guerrero

José Megia

Miguel Meroz

Triforo Garcia
De Primera

Manuel Saenz

A ruego y presencia del Curcupal Don Gutierrez
Garcia quien declara no saber escribir, firma
por él y por mí.

Notario
no

Parte 2ª continuación Seguidamente por orden del Sr. Presidente este
Sr. D. Juan Antonio Martínez Romo, procedió al
presupuesto Secretario a la lectura de los artículos 53, 54, 55, y
56 parrafo 1.º de la Ley Municipal. Concluida la lectura,
la prudencia declaró que debiendo procederse a la elección
de Alcalde por papetitas, suspendida por cinco minutos la
sesión, para que los Señores Curcipales se pusieran de acuerdo
en la designación de candidatos.

Reanudada a los cinco minutos y cum-
plido en alta voz por la prudencia que iba a proceder
se a la votación de Alcalde, dio esta principio siendo
llamados sucesivamente todos los Curcipales presentes por
orden de mayor a menor en número de votos obtenidos
en la elección: estos fueron acercándose a la mesa
y depositando en la urna preparada al efecto sus pape-
letas; después de lo cual, se procedió por la prudencia al
recuento, dando el siguiente resultado.

Don Me





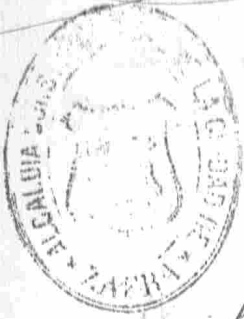
Milton Sacur de Alfolino, obtuvo — diez votos
 Papelitas en blanco — tres —
 número de concejales presentes — trece —

Leído este sueltado y apurando el Sr. Milton Sacur de Alfolino con mayoría absoluta de votos, fue proclamado Alcalde Provisional y pasó a ocupar la presidencia, recibiendo el bastón de Autoridad local con sus insignias de su cargo. A este seguido pronunció un pequeño discurso de gracias y manifestó que siendo de los Acemilados de Alfolino que corresponden a este término municipal se iba a proceder en igual forma al nombramiento de los mismos, lo que verificado por separado dio el resultado siguiente.

Para primer Acemilado de Alfolino resultó elegido por diez votos con tres papelitas en blanco don Blas Almoros Saiz y para segundo Acemilado don Vicente Cortés Corral por diez votos con tres papelitas en blanco siendo el número de concejales presentes el de trece. Y presentando ambos escrutorios mayoría absoluta de votos, quedaron proclamados los Señores citados don Blas Almoros Saiz y don Vicente Cortés Domínguez para los cargos de 1^o y 2^o Acemilados de Alfolino respectivamente, ocupando los cargos que les corresponden y recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Procurador Sindical en igual forma, y resultó electo por mayoría absoluta

de votos en número de diez en tres papelitas en
blanco D. Francisco Esteban Romer y para suplente
en caso de ausencias y enfermedades D. Valeriano Ferrer
no el formo por diez votos y tres papelitas en blanco
Cebiendo determinarse el orden memorio
de los Señores Regidores para que cada cual ocupe su res-
pectivo lugar, y para ir substituyendo o supliendo al
que se pida quido a que se fijado por el orden de votos,
que cada cual obtiene en su elección,
apareciendo con igual número de votos
en la elección, los Señores Concejales D. Casimiro fer-
nandez y fernanda, D. Manuel Saur Lopez, y D.
D. Fructuoso Garcia, por cuya rara no puede dater
ninguno el orden que antes se deban guardar dichos tres.
se acordó que lo decidiera la suerte, y al efecto
colocadas en una urna tres papelitas con los nombres
de los interados, fueron extraidas despues de removidos
por el Sr. Presidente, correspondiendo el primer lu-
gar a D. Manuel Saur Lopez, a D. Fructuoso
Garcia el 2º y el tercero a D. Casimiro fernandez
y fernanda - Cumpliendo lo que dispone el
artículo 87 de la Ley municipal quido designado
el domingo de cada semana a las diez de la
mañana para la celebracion de las sesiones
ordinarias - En todo citado, se dio por terminado
el acto, declarandose definitivamente constituido
el Ayuntamiento, y acordandose se di' parte



por la circunstancia de la instalación por el correo
inmediato al Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
firmando los Señores concejales a las doce
y media de la tarde, de que yo otro
certifico =

El Sr. Alcalde Presidente
Milton S. Meléndez

Blas Proenza Vicente Górriz
J. Martínez José María Peláez
Milton Guerrero Manuel Saenz
Cecilia Ferrnandez

Triforo Garcia
de Vinuesa

María Mercedes Lorena Larrosa
Eduardo Parre

A cargo y promesa del Concejale D. José Pe
trera Garcia, que declara no saber escribir, firmo por
él y por mí.

E. Martínez
1900

on

Comision permanentes

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de las diez de la mañana de hoy siete de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Melitón Sainz de Moreno, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa invitación, y abierta por el Sr. Presidente por orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dió cuenta el Sr. Presidente, de haber ejecutado legalmente su ausencia los Señores que tambien se expresan al margen, y entrando por orden del mismo en el despacho ordinario, manifestó que en uso de las facultades que le concede la Ley orgánica, había nombrado Alcaldes de barrio en cada uno de los tres distritos en que está dividida esta Población, designando para el 1.º a Sr. Melitón Rodríguez Peláez, para el 2.º a Sr. Ignacio Rodríguez Linares, y a Sr. Julián Portal Peláez para el 3.º, lo que ponía en conocimiento de la Corporación, cumpliendo el precepto establecido en el art.º 59 de citada Ley.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento en fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse; y teniendo en cuenta lo que dispone el art.º 60 de la Ley Municipal, por unanimidad se acordó, que aquellas, fueran en número de cinco, señalando a cada una los negocios generales de diferentes ramos, a saber:

- 1.ª Comisión: Conocera de presupuestos, arbitrios y cuentas.
- 2.ª - D - de Consensos, pesas y medidas, arbolados y obras públicas
- 3.ª - D - de Guardia rural, Alumbrado e Instrucción pública
- 4.ª - D - de Matadero, Policía Urbana, mercados y puestos públicos
- 5.ª - D - de Beneficencia y Cementerio.

Acto seguido, se procedió a la elección de personas en votación secreta y por papeletas; y hecho el escrutinio fueron elegidos para la 1.ª Comisión, los Señores D. Blas Moreno Sainz, D. Manuel Sainz Lopez, y D. Conrado Fernandez y Fernandez. Para la 2.ª Sr. Francisco Martín Pomer y D. Vicente Cortia Dominguez - Para la 3.ª D. José Mejía Peláez y D. Rafael Alvarado Bernudo - Para la 4.ª D. Blas Moreno Sainz, D. Melitón Guerrero Moreno y D. Eduardo Lara y Ubeda; y para la 5.ª D. José Gutiérrez García, D. Pedro García de Vivera y D. José María Sainz Gil.

Por disposición del Sr. Presidente, yo el Sr. Secretario de la Corporación, doy fe de lo que precede, y para constancia se dio lectura de los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley Municipal, que tratan sobre la formación de comisiones permanentes.

Pres. asistiendo

Alcalde Presidente

Sainz de Moreno

Verales

Moreno

Cortia

Guerra

Sainz

Fernandez

García de Vivera

Mejía Peláez

Sainz

Poma

No asistiendo

Alvarado Bernudo

Gutiérrez García



para la designación por sorteo de los vocales asociados que en número igual al de Concejales han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta Municipal para el ejercicio comunitario de 1895 a 1896; acordándose que, como preliminar del sorteo de dichos Asociados, se divida el número de contribuyentes vecinos en cinco secciones, comprendiéndose en la primera los que paguen mayores cuotas por riqueza rústica; en la 2ª los de menores cuotas por dicha riqueza; en la 3ª los contribuyentes por raras de fincas urbanas; en la 4ª los vecinos contribuyentes por cultivo y ganadería; y en la 5ª los contribuyentes por subsidio industrial; y componiéndose el Ayuntamiento de trece Concejales, se acordó igualmente señalar cuatro adjuntos a la 1ª sección, tres a la 2ª, y dos a cada una de las restantes: que se anuncie al público por el término de ocho días a los efectos del art. 67 de la Ley Municipal y que se forme al efecto el oportuno expediente.

Se dió cuenta de la moción autorizada por el vecino D. Masimo Torcuá Ortiz, en fecha seis de octubre, solicitando que el Ayuntamiento, el comitido de toda los derechos de Matadero y consumo de carnes, mediante la cantidad de noventa mil pesetas, en autorización para establecer puestos públicos en distintos puntos de la localidad, señalando los precios a que había de dar las diferentes clases de carnes, desde 1.º de Mayo al 1.º de Octubre. Cuestionada la Corporación y teniendo en cuenta que la petición del interesado es contraria a las disposiciones que la Ley y Reglamento de consumos establecen para la administración y cobranza de dicho impuesto, y contraria también a lo sancionado por el Ayuntamiento en su reglamento especial para el buen régimen de Matadero, Carnicería e inspección de carnes, por unanimidad se sirvió acordar, se desestime por improcedente dicha petición, y que se haga saber al interesado. y

Y por último acordó la Corporación autorizar la distribución de fondos para atenciones de mes de la feria por base de cada parte del capítulo del presupuesto de gastos, ascendente a seis mil setenta y cuatro pesetas.

Cuando que el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once y media de la mañana de que certifico =

El Sr. Presidente
Melchor Almorales

José Gómez
 Vicente Gortia

Meliton Guerrero
 Marmel Saenz
 Basilio Fernandez
 Jose M^a Lomas
 Juvencio Garcia de Vinuesa
 Eduardo Parra
 Jose Megia Pelars
 E. Mestizo

Ordinaria del 14 de Julio

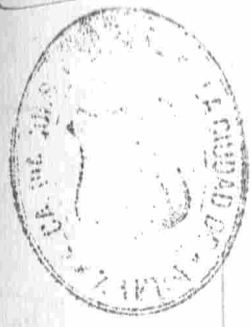
En la Ciudad de Rapa siendo la hora de la tarde de hoy catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas con asistencia de los Señores Alcaldes, bajo la presidencia de Sr. Meliton Saenz de Moli no, en asistencia de los Señores Concejales continuados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa invitación y abierta por el Sr. Presidente, por orden del mismo se dió lectura de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres Concejales tambien expresados al margen, habian excusado su ausencia por motivos de salud.

En nombre y por encargo de Concejales Sr. Blas Moreno Saenz, solicitó al Sr. Presidente y la Corporación se sirviera ~~de~~ concederle dos meses de licencia al expresado Sr. Moreno Saenz, para ausentarse de esta población por motivos de salud.

Visto el expediente instruido por la Junta local de escuelas al Profesor Sr. Telesforo Torres Amaya que lo es de la 1^a escuela pública de niños de esta localidad por malos tratos y excesivos castigos a varios niños asistentes a su clase, y que dicha Junta eleva a este Ayuntamiento para que informe lo que se opere y prospere respecto de los hechos imputados al dicho Profesor, se acordó por unanimidad, que, pase a la Comisión de Instrucción pública para que precedentemente emitida dictamen, rogando al efecto cuantos datos y noticias pueda adquirir en cuanto al cumplimiento de dichos hechos.

Señores asistentes
 Sr. Presidente
 Saenz de Moli no
 Vocales
 Firmados y firmados
 Garcia de Vinuesa
 Saenz
 Guerrero
 Megia Pelars
 Alvarez
 Marti Saenz
 Parra y Obede
 No asistieron
 Gortia Romig
 Gutierrez Garcia



ref en la brecha que tiene a su cargo y demás que utime procedente y punda
ilustran así dignit. en el informe que se le pide.

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las once y media de la mañana de que certifico =

Bllealdo Príncipe
Meliton Molino Pascual Fernandez

Manuel Saenz

Fidoro Garcia
De Vinuesa

Meliton Guerrero

Jose Alegria
Jose M. Larras

Masael Alvarez

H. Martinez

Eduardo Parra

Antonio
no

Ordinaria del 11 de Julio
En la Ciudad de Troja a veinte y uno de Julio de mil ochocientos noven-
ta y cinco, siendo la hora de la mañana, se reunió el ayunta-
miento en su sala de sesiones, de estas cosas consistoriales, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saenz de Molino, con asistencia de
los Señores Concejales qual margen se expresan y leida el acta de
la anterior fue aprobada y abierta lo de otro dia.

El Sr. Príncipe manifestó que los Señores Concejales
tambien continuados al margen, habian excusado su asistencia por
motivos de salud.

Acto continuo se dio de manifiesto para su con-
formacion por los Señores Concejales, el expediente formado para

La distribución de vecinos contribuyentes en secciones, que estaba sobre la mesa y de que resulta haberse formado cinco de aquellas, se notando a la 1ª representada ^{por contribuyentes} que pagan mayor cuota por riqueza rústica cuatro vocales asociados: a la 2ª formada de los contribuyentes de cuotas inferiores por dicha riqueza, tres vocales: dos a la tercera formada de contribuyentes por rústica de fincas urbanas: dos a la cuarta de contribuyentes por cultivos y ganadería, y dos a la 5ª formada de contribuyentes por subidos industrial, que hacen un total de trece vocales asociados igual en número a los Síndicos que constituyen este Ayuntamiento.

A puesta abierta y en la demás formalidades requeridas por el art. 68 de la vigente Ley Municipal se introdujeron en una pona papeletas iguales a los nombres de los individuos que figuran en el grupo de la 1ª sección y que se hallaban escritos convenientemente en la debida anticipación previa comprobación hecha por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico, y después de removidal suficiente luego se procedió a la extracción de cuatro por el Consejo de Vecinos designados al efecto en este acto, cuyo resultado publicó el Sr. Alcalde, siendo en su virtud designados vocales asociados por dicha sección 1ª, los Síndicos:

- D. Manuel Mendosa Ramirez.
- D. José Hernandez Ramirez
- D. Domingo Garcia Lagero, y
- D. José Alvarez Prado.

Previas iguales operaciones por cada una de las cuatro secciones restantes resultaron elegidos:

Para la 2ª

- D. José Navarro Triguarran
- " Gregorio Picón Ferrado
- " Francisco Torviso Borranea

Para la 3ª

- D. José Miller Ramos
- " José Mendosa Olmos

Para la 4ª

- D. Manuel Matino
- " Rafael Luterio Feliz

y por la 5ª

- " Teodoro Ortiz Montano
- " Julian Quiqu Fernandez

Enseguida acordó el Ayuntamiento se expusiera al público en la tabla de ordenes, los nombres de los contribuyentes que

Síndicos constituidos
 Alcalde Presidente
 D. Matino

Vocales

Goitia
 Montaner
 Guerrero
 Loucos
 Poma
 Fernandez
 Corrao Vinuesa
 Jaenz
 Luterio Garcia

Resumen

Megia Pilones
 Alvarez Borrada

Trueta Luterio

Morales Barral



por todos los ha correspondido formar la junta de asociados para el presente año económico por el término de ocho días, admitiéndose las reclamaciones que fueran hechas, dandoles posesión del cargo transcurrido aquel plazo sin deducción de reclamación, y llevando certificación de este acuerdo al expediente de su referencia;

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que certifico = Entre líneas = por contribuyentes = vale

Alcalde Presidente
Meliton Molino

Vicente Goitia

Meliton Guerrero

J. Martinez

Pon. M. Larras

Sevador Parra

Baniero Fernandez

Triforo Garcia de Vinuesa

Martín Lomas

A ruego y promeiva del Concejal Sr. Triforo Garcia que declara no saber escribir, firma por él y por sí.

[Signature]

Resolución del 11 de Julio

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Lomas de Molino en asistencia de los tres Concejales

- Vocales
- Martín Lomas
- García Vinuesa
- Fernandez
- Lomas
- Parra
- Jaur

continuos al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa invitación; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura de acta de la anterior y fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que los tres Concejales tan bien continuados al margen habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió lectura del informe emitido de la comisión de Instrucción pública en el expediente introducido

Gutierrez
Serrano
Nicasio
Alvarez
Pelares
Martinez
Alvarez
Pelares
Martinez
Alvarez
Pelares

contra el Profesor de la 1.ª Escuela elemental de esta Ciudad D. Telesforo Aro-
xas Araya por malos tratamientos a varios niños, que dice así:-

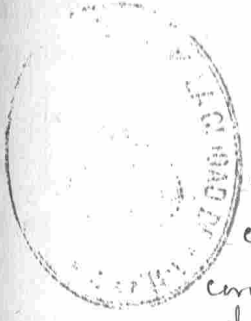
"La Comisión de Instrucción pública, ha examinado
este expediente instruido contra el Profesor de la 1.ª Escuela elemental de
niños de esta Ciudad D. Telesforo Aroxa Araya por malos tratamientos
dada a varios niños matriculados en su clase; y resultando de mis
que dicho Profesor abusa exageradamente en la aplicación de castigos
para corregir faltas infantiles, y que la causa determinante de su
violento proceder es la embriaguez, en cuyo funesto estado se le ha
visto públicamente en varias ocasiones, tiene el penoso deber de in-
formar a la Exma. Corporación Municipal, que debe proponer a la
Junta provincial de Instrucción pública la remoción de dicho
maestro, en evitación de males para la enseñanza pública. La
Dña y Julio de 1895 = José Allegria Pelares = Rufae Alvarez!"

Entendida la Corporación de dicho informe y de
las resultancias de expediente que lo motiva, por unanimidad se
sirvió aceptar en todas sus partes las apreciaciones hechas por la
Junta, acordando se informe a la Provincial como en aquel
se propone, llevándose al efecto certificación de este acuerdo al
expediente de referencia.

Acto seguido se dio lectura de la siguiente
proposición.

"Al Excmo Ayuntamiento - Comisión de obras públicas =
La Comisión que suscribe, tiene el honor de proponer al Excmo Ayun-
tamiento de que forma parte, lo siguiente. 1.º Que reformen
padrón de vacas, vecinos de esta localidad, que solo dependan de un
jornal eventual, en objeto de darles ocupación en la proporción que sea
necesaria, en las obras públicas que el Ayuntamiento dependa en su
patria, como medio de mejorar las crisis vacas en los vecindarios por
la falta de trabajos; y 2.º Que reformen grandes depósitos de piedra, como
elemento principal para las obras públicas de reparación de calles, carre-
teras y caminos vecinales, en que si dichas clases puede invertirse en
alguno provecho en las épocas referidas, estableciendo aquellos en los
sitios convenientes, haciéndose al efecto un llamamiento a todos los
vecinos que tengan cabanos y caballerías para que contribuyan a
aquel fin, gratuitamente. Las ventajas, conveniencia, equidad
y justicia que se desprenden de esta proposición, pone en evidencia, no
necesita ciertamente justificación por parte de la Comisión por ser
bien apreciadas y conocidas de Ayuntamiento, por práctica de
años anteriores; en su virtud, se limitan a suplicar al Municipio
la tome en consideración y ponga en práctica, en bien y defen-
sa de los intereses píos de su administración. La Dña de
Julio de 1895 = J. Martínez = Vicente Cortés"

Leída en consideración y abierta



discusión sobre lo mismo, fué apoyada por el Sr. Martinier Gomez en breve discurso, encaminado ha hacer notar, que la formación de pedrón deba cony tienda a evitar abusos en las épocas que se hace necesario su ocupación por falta de trabajo y que sean socorridos los verdaderamente necesitados; y el depósito de piedras, si tuvier preparada una antelación necesaria el principal elemento de trabajo en que pueden invertirse a aquellas clases, a fin de que las obras que se realicen resulten provechosas y de pública utilidad y conveniencia.

El Sr. Santos Gil se congratuló de la presentación de dicha proposición por la Comisión de obras públicas, pensando que ya habia indicado a la Corporación en épocas anteriores.

El Sr. Fernandez y Fernandez, se manifestó conforme con la proposición, e hizo presente, la conveniencia de que, la extracción de piedra, se hiciese en cercados ó sitios fuera de los ejidos públicos, donde debia prohibirse en absoluto no solamente la extracción de piedra si no tambien la de tierras, para evitar los precipicios y pantanos que en dichos sitios públicos se forman, por los barridos y hoyos que quedan des cubiertos, peligrosos siempre y nocivos para la salud pública.

El Sr. Santos Gil manifestó de nuevo que ya que de extracción de piedras en la vía pública se trataba, denunciaba el hecho de estarse destruyendo, por aprovechar la piedra, la calzada del camino que conduce a Belm, las cravas y otros sitios, hecho que debia prohibirse en absoluto.

Los tres Cenejales expresaron tambien su conformidad con la proposición que se discute e indicaciones de los tres Fernandez, y Santos Gil, y por unanimidad de pareceres recayó el siguiente Acuerdo.

- 1º. Que la Comisión Autora de la proposición, auxiliada por los Cenejales tres Alguacil Delanos y Antonio Coria, formen el pedrón de obras a que se refiere la 1ª parte de la proposición, en arreglo a las apreciaciones que les sugiera el conocimiento de las personas que en él deban figurar y ante entidades que sobre las mismas puedan recabar.
 - 2º. Que el Sr. Alcalde Prudente se encargue de la designación del sitio en que haya de extraerse y recogerse la piedra a que se refiere la 2ª parte de la proposición, así como la determinación de los lugares donde haya de ser depositada, por los carros y caballeros de vecindario, cuya época determinará a su juicio; y
- se prohiba en absoluto la extracción de piedras y tierras en los ejidos y vías públicas, autorizando al Sr. Prudente por



que tome al efecto las medidas necesarias;
En este acto, solicitó y obtuvo, por acuerdo unánime de la Corporación, dos meses de licencia para la asistencia de una población por motivos de salud, el Concejal D. Fidoro Garcia de Vinuesa.

Y por último se acordó que los gastos de material de Secretaría por todos conceptos (presupuestados) presupuestados en el corriente ejercicio, se hayan por cuenta del Secretario de la Corporación Municipal, por recibiendo al efecto la cantidad presupuestada por ambas partes y meses venidos.

No habiendo en la orden del día otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce de día, de que certifico =
Inte = presupuestados = vale

El Alcalde Presidente
Meliton Molino

Fidoro Garcia
de Vinuesa

J. Martinez

Basilio Fernandez
Jose M. Lanzas

Servando Parra

Meliton Guerrero

Manuel Leoz

Aunque y promueva del Concejal D. José
Intimado que declara no saber escribir firma por el pose.
no.

Ordinaria del 4 de agosto
En la Ciudad de Zafra a cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton de los Molinos, con asistencia de los señores Concejales al expresados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales han
bien interrumpidos al margen, habian excusado su asistencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó que la distribución de fondos

para atenciones del mes de la fecha y anteriores, sea por la obra parte de todos los capitulos y articulos de presupuesto de gastos autorizados para el presente ejercicio.

El Sr. Presidente dio a la corporacion un informe detallado de todas las operaciones de contabilidad realizadas por la caja municipal durante el mes de Julio ultimo, tanto por cuenta del presupuesto ampliado de mil ochocientos noventa y cuatro o noventa y cinco, como por cuenta del 95 a 96 que esta en ejercicio y de la existencia resultante en caja en 1º del actual, ascendente a mil cuatrocientos noventa y tres pesetas setenta y dos centimos, de las que corresponden al 1º de dichos presupuestos noventa y tres pesetas y cinco centimos y cuarenta y seis treinta y nueve al actual.

Despues de haberse en la orden del dia otros asuntos de que tratase el Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la mañana de que certifico = Sobresapado = presupuesto =

Alcalde Presidente
Militon Saenz de Urturi

J. Martinez

Manuel Saenz
Francisco Fernandez

José Alegria
Jose M. Santos

A ruego y presencia del Concejal D. José Gutierrez Garcia que declara no saber escribir, firma por el y por el

Militon Saenz de Urturi

Ordinaria del 11 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de la tarde de la mañana de hoy once de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Cortes constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Militon Saenz de Urturi, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los tres Concejales tambien continuados al margen habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó que el capitulo



Sres. asistentes
Alcalde Presidente
Saenz de Urturi

Vocales

Martinez
Saenz
Alegria
Fernandez
Saenz
Gutierrez

Nº asistencias por
indisponibilidad

Barra
Saenz de Urturi
Alvarez
Gutierrez

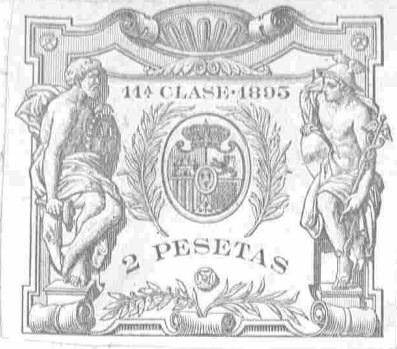
Asistentes en licencia
Militon Saenz
Saenz de Urturi

Sres. asistentes

Alcalde Presidente
Saenz de Urturi

Vocales

Martinez



Rafael, Melitón, Juan, y José Álvarez Bernando y Manuel Álvarez
 Saucedo, mayores de edad y de esta vecindad para que se ponga a nombre
 de los mismos en el Registro fiscal por octavas parte y pro-indiviso, la casa
 número 22 de gobierno que en la Calle de Santa Catalina viene figurando
 al de Rafaela Bernando firmante madre de los siete menores y viuda
 del último. Examinado el título en que los interesados fundan su
 derecho y resultando en un todo conforme en la descripción que del mismo
 hacen en su solicitud, y que se han satisfecho los derechos reales por
 el concepto de herencia en 28 de febrero del corriente año, la Corporación muni-
 cipal teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 20 y 21 del Reglamento
 de la contribución sobre fincas rústicas y solares de 24 de junio de 1894,
 se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia,
 que en su sentir, proceda se ponga a nombre de los recurrentes en dicho Regis-
 tro fiscal la casa referida, que en la actualidad figura en aquel docu-
 mento a nombre de Rafaela Bernando firmante bajo el n.º 1,017 del
 tomo 4.º: que se devuelva a los interesados el documento presentado y que
 se remita el expediente en certifi- de este acuerdo al Sr. Administra-
 dor a los efectos reglamentarios.

También se dió cuenta de otro escrito fecha 14 del
 corriente, autorizado por D. Fernando Merino Mancera, mayor de edad
 y de esta vecindad, para que se ponga a nombre de los mismos en el Registro
 fiscal de edificios y solares la casa número treinta de gobierno que en la
 Calle de Santa Catalina aparece a nombre de Petra Blanco Rodríguez
 examinado el título de dominio en que el interesado funda su
 derecho y resultando en un todo conforme en la expresión que del
 mismo hace en su solicitud y que se han satisfecho los derechos reales
 por el concepto de compra en veinte de junio último, la Corporación muni-
 cipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 20 y 21 del Regla-
 mento de la contribución sobre fincas rústicas y solares de 24 de junio
 de 1894, se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador de Hacienda
 de la Provincia, que en su sentir, proceda se ponga a nombre de
 recurrente en dicho Registro fiscal la casa que describe en su petición
 y que en la actualidad figura en aquel documento a nombre de
 Petra Blanco Rodríguez, bajo el n.º 1,024 del tomo 4.º: que se de-
 vuelva al interesado el documento presentado y que se remita el expediente
 en certifi- de este acuerdo al Sr. Administrador a los efectos regla-
 mentarios.

Course
 Interior
 Encarar su amu-
 cia
 Álvarez
 Roitía
 Encarar su amu-
 encia
 Encarar su amu-
 encia

se levanto la sesion a las once de la mañana de que
certifico -

El Alcalde Presidente

Meliton G. Moreno

José Moreno

José Mejía

José Malvarros

J. Martínez

Meliton Guerrero

Manuel Saenz

Rafael Marez

Meliton
no.

Ordinaria del 1.º de Setiembre

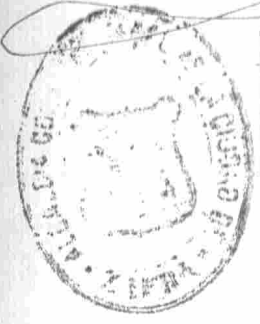
En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de las diez de la ma-
ñana de hoy primero de Setiembre de mil ochocientos noventa
y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas
cancas constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton
Saenz de Molino, en asistencia de los Señores Alcaldes auxiliares
Dn. al margen, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a
este dia; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior
y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Alcaldes auxiliares
Dn. al margen, habian excusado su asistencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos
para obligaciones de la feria y anteriores por la Dorsal parte
de las dotaciones de los Capítulos y artículos del presupuesto de gastos del
ejercicio corriente.

Se dió lectura de la comunicacion del Sr. D. de
Hacienda de la Provincia fecha 23 de agosto último, en su parte de
una R. O. de Ministerio de Hacienda, desestimando por injustificada
una solicitud que formuló este Ayuntamiento en 1866 sobre exención
de venta de unos terrenos de propios, reservándose sin embargo el
derecho a la incorporacion para reproducirla en sujecion a la
Ley de 8 de Mayo de 1888 conforme a lo dispuesto en el art. 32
de la Instruccion de 21 de Junio siguiente en la parte de que se tra-
ta no estuviere resuelta por el Estado. En su vista, se sirvió comu-
nicar la comunicacion, que dicha comunicacion pase al Consejo de
D. Blas Moreno Saenz, para que en los antecedentes que existen
— existan, se sirva informar lo que en justicia proceda.

La Corporacion queda enterada de lo por
partes de los habitantes, existiendo en este termino



formado en cumplimiento de lo preceptuado por el artº 18 de la vigente Ley Municipal, y en su vista se sirvió declararlo ultimado aprobando la lista en extracto que le acompaña comprensiva de número de habitantes que resultan de aquel, cuyo número se estampó a continuación, y acordando su publicación a los efectos del artº 21 de citada ley municipal.

Resumen

Número de vecinos - 1.643.

Número de habitantes 5.523.

Clasificación de los habitantes por naturaleza y sexo

Varones	2.670.
Mujeres	2.853.
Total general	5.523.

Clasificación de habitantes por estado civil

<u>Varones</u>		
Solteros	1.456	
Casados	1.062	
Viudos	152	
<u>Mujeres</u>		
Solteras	1.438.	
Casadas	1.100	
Viudas	315	
Total de ambos estados		5.523

Clasificación por edades de los habitantes domiciliados.

	Menores de 1 año	De 1 a 12	De 13 a 17	De 18.	De 19	De 20	De 21	De 22	De 23	De 24	De 25	De 26 a 35	De 36 a 45	De 46 a 50	De 51 a 60	De 61 a 70	De 71 a 80	De 81 a 90	Total de habitantes domiciliados
Varones	449	317	221	40	32	50	42	35	55	45	35	368	524	235	153	58	10		2.670
Mujeres	413	326	249	57	49	44	40	53	38	61	43	400	565	260	177	69	9		2.853
Totales	862	643	470	97	81	94	82	88	93	106	78	768	1.089	495	328	127	19		5.523

El Sr. Presidente dió minucioso detalle a la corporación de las operaciones de contabilidad realizadas tanto en negocios como en gastos durante el mes de agosto último por cuenta de los dos presupuestos en ejercicio y de los existencias en caja en este día por cada uno de aquellos, de que quedó enterada la corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que certifico = Lo pº de todos los habitantes = vale

El Alcalde Presidente
Manuel Gómez
 Vicario de Justicia
Manuel Sáenz

Sumos aintantes
 Alcalde Presidente
 J. de Molina
 vocales
 Alonso Sam
 Gortia
 Juan Lopez
 Megia
 Poma
 Alvaroz
 Gutierrez
 Juanon su asu
 cia
 Gomez
 Pelonoz
 Laurus hil
 Ausueta emblica
 ra
 Fernandez
 Vireusa



Des a
 Alcalde
 J. de
 V
 Juan
 Megia
 Poma
 Juan
 Laurus
 Gutie
 Juanon
 Manuel
 Alonso
 Laurus
 Alvaroz
 Gortia
 Juanon
 Vireusa

José María Eduardo Parra
Rafael Alvarez



Aruego y presencia del Conijal P. José Gutiérrez Garcia, que del caso no sabe escribir, firma por él y por sí.

[Handwritten signature]

Ordinaria del 8 de Setiembre

En la Ciudad de Badajoz, siendo la hora de la tarde de la mañana de hoy día de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otros casos extraordinarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Garcia de Molina, (bajo la presidencia) en asistencia de los Señores Conijales que al momento se espere para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Conijales tambien continuados al momento, habian escusado su asistencia por motivo de salud.

Tambien hizo presente, que estando próxima de feria de San Miguel, que anualmente se celebra en esta Ciudad en el número diez de Octubre, procedia que el Ayuntamiento tomase acuerdo acerca de si el servicio y recaudación del arbitrio presupestado sobre puestos en la vía pública, ha de hacerse por administración municipal o por subasta pública; y la corporación, atendiendo a los resultados obtenidos en los años anteriores que se ha administrado dicho impuesto por el Ayuntamiento, beneficioso no tan solo para los intereses del Municipio si no tambien para los de los feriantes, se vivió acordar que el impuesto referido se administre por el Ayuntamiento en el año presente, bajo la dirección de la Comisión de mercados y puestos públicos, sirviendo de base para la percepción del arbitrio la tarifa aprobada que viene vigente de años anteriores.

Se dió cuenta de las presentadas por los farmacéuticos D. Justo Martín Pardo, D. Fermín Muñoz Polo, y D. Manuel Viver de Aquilón, referentes a las formulas de recetas por sus respectivos establecimientos durante el 2º semestre del ejercicio ampliado de 1894 a 1895, en destino a la beneficencia municipal, y examinadas por la Corporación y confrontadas en los cuadros

- Des asistentes
- Alcalde Presidente
- D. de Molina
- Vocales
- Guevono
- Melgía
- Poma
- Jornaudu
- Sainz
- Gutierrez
- Sección de recaudación
- Martín Pardo
- Morales Sainz
- Laurus
- Alvaroz
- Coitón
- Asistente suplente
- Vivero

de las recetas fueran aprobadas por cantidad de quinientos treinta y tres pesetas ochenta y dos centimos la del 1º, trescientas sesenta y tres con ochenta y cinco cent. la del 2º, y cuatrocientas treinta y seis pesetas y treinta y cinco cent. la del 3º, acordándose se expidan los correspondientes mandamientos por pago uniéndose a ellos las respectivas cuentas, no haciéndose de las formulaf por su excesivo volumen, pero que en su día se acompañen a la superioridad en las cuentas del ejercicio a que las mismas pertenecen.

Al mismo fueran aprobadas y acordado el pago de las siguientes.

Una de efectos suministrados a fuerzas de ejército y Guardia Civil durante el mes de Julio último por pesetas doscientas treinta y nueve con setenta cent. a favor del proveedor Paulino Alvarez Patiño.

Otra por el mismo concepto y mes de Agosto ascende a doscientas cuarenta y cuatro pt., ochenta y cinco centimos, a favor del mismo Alvarez Patiño.

Otra a favor del Capataz municipal Calisto Sabado Salguero por cantidad de Cin pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de pilares y fuentes públicas.

Otra a favor de Ad. de Cominos el firmante Curral de Mayo, por cantidad setenta y tres pt. referente a material de dicha oficina.

Otra por cantidad de cinco cinco pesetas a favor del Depósito de Manuel Antonio Rivaldo, referente a gastos ocasionados en los meses de Julio y Agosto últimos por la situación de fondos en Badajoz y Almodovar para pago de obligaciones de ayuntamiento y reducción de calderilla no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la cuenta al día mañana de que antefirma =

El Alcalde Provisor
Meliton Molino

Meliton Guerrero

Jose Megia

L. Eduardo Parra

Manuel Fernandez

Manuel Saenz

A ruego y promesa del concejal D. José Luis Sierra L. que declara no saber escribir, firma por él y por mí.

E. Nardal
1900

acuerdo a dicho Sr. Administrador a los efectos reglamentarios.

Tambien se dió cuenta del informe emitido por el Sr. Cruzado Sr. Blas de Dios Saenz, en el expediente instruido para averiguar si procede ó no solicitar la exención de venta de la Selva Real de este termino, y en vista de lo que en el mismo se expone la Corporación se sirvió acordar quedar enterado y que se archiven las diligencias.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación haber sido requerido por el Sr. Jefe de la Zona de Reclutamiento de esta Ciudad, para se le habilitase local en estas Casas Consistoriales el día veinte y dos de corriente en objeto de celebrar el sorteo de los mosos del último remplazo, correspondientes a dicho Zona, y como viene de practica obsequiar a los Sres que forman el Tribunal en el acto, con una modesta comida dentro del local costada por el Ayuntamiento en objetos de igual naturaleza del sorteo se interrumpen lo menos posible, lo firma en conocimiento del Ayuntamiento para que resolviere lo que este man oportuno. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y como prueba de distinción al elemento militar, se sirvió acordar se facilitase para el acto de sorteo el salm de señores de estas Casas Consistoriales y se obsequie a los Sres que forman la Junta en aquel acto con la comida expresada por la Presidencia, en cargo al capítulo de imprevisos de presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión a las once y media de la mañana de que certifico

Alcalde Prudencia
Meliton Saenz

J. Martin

Vicario Gortia

José Alegria

Eduardo Parra

Manuel Saenz

Meliton Guerrero

Meliton Saenz

Diligencia. Se acredita por ella, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha celebrado, no tan solo por la falta de asuntos de que tratar, si no tambien por hallarse ocupado el salm de señores de las Casas Consistoriales con motivo del sorteo de los mosos del último remplazo correspondiente a esta Zona



militar. Conste por la presente que autorizamos en la fecha a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

El Alcalde Provisore
Meliton Serrano

El Sr.
[Signature]

Ordinaria del 14 de Setiembre

En la Ciudad de Zafra, a veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Serrano de Molino, con asistencia de los Sr. Concejales al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Provisore, se dió lectura de esta de las anteriores y fué aprobada.

El Sr. Provisore manifestó que los Señores Concejales tambien anotados al margen, habian excusado su asistencia por motivos de salud. Seguidamente se dió cuenta de veinte y cuatro solicitudes de fincas urbanas en el Registro fical de edificios y colares de este termino municipal, presentadas por D. Manuel Alvarez Torres, Juliana Medina Bravo, D. José Sanchez Rodriguez, D. José Abad Senio, D. José Alba Rodriguez, Remigio Barcia Amador, Joaquin Cabezas Hernandez, D. José Diaz Madero, D. José Fernandez Sover, D. Ramona Garcia Monje, D. D. Choi y D. Carolina Carul y Sover, D. Manuel y D. Ramona Garcia y Garcia, D. Manuel Hernandez Sanchez, D. Galito Sabado Salgueiro, Juvenia Montano Coma lex, D. Nito Mart. Sando, D. Valentin Madero Moreno, D. Carlos Mesa Sover, D. Justo Montano Sover, Mercedes Sover Dominguez, Manuel Sena Comas, Macedonio Dominguez Pina, Vinciana Dominguez Rangel y D. José Sover Matamoros en fecha veinte y siete del corriente; y examinados los titulos de dominio segun los interesados fundan repetidamente y resultando de conformidad con la expresion que de ellos se hacen en las repetidas solicitudes y que se han satisfecho los derechos reales por los conceptos de las adquisiciones, lo acordamos municipal, en vista de lo dispuesto en el art. 10 y 11 del Reglamento de la Contribucion sobre fincas urbanas y solares de 14 de Mayo de 1894, se sirvió acordar se informe a los Administradores de Hacienda de la Provincia, que procedi en su virtud se pongan a nombre de los recurrentes en dicho Registro fical los edificios que cada interesado dice en su solicitud; que se devuelvan a los mismos los documentos presentados y que se remitan los expedientes con certificacion de este Ayuntamiento a esta Ciudad D. de

- Sres. Concejales
- Alcalde Provisore
- Sacerdote Molino
- Vocales
- Guerrero
- Rosario Minuesa
- Porra
- Megia
- Sover
- Antonio Garcia
- Manuel Serrano
- Manuel Sover
- Laura Gil
- Alvarez
- Fernandez
- Coita

a los efectos reglamentarios.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que habiéndose recibido del Sr. D. de la... de la... de la... se procedió a nombrar la persona que se hiciera cargo de la expedición de las mismas y en su virtud la corporación nombró para dicho cargo y sin retribución de ninguna clase al oficial de Sala D. Francisco Risco García - V

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico =

Secretario de la Presidencia

Meliton Ferrer

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

Fidoro Garcia de Minera

Jose Megia

Manuel Saenz

A ruego y presencia del Concejal D. José Gutiérrez Sr. que declara no saber escribir, firmo por el y por sí.

J. Gutiérrez Sr.

Ordinaria del 6 de Octubre

En la Ciudad de Mérida siendo la hora de las diez de la mañana de hoy seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otras cosas constitucionales, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton Parra de Molina, en asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura de esta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales al margen tambien expresados, habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Se dió cuenta del estado de la recaudación e inversión de fondos por cuenta de presupuesto de esta Ciudad hasta fin de noviembre último y de la existencia en caja, arcas, deudas y gastos de mil setecientos ochenta y cinco en ochenta y dos cent, de que quedó enterada la Corporación.

Tambien se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha y anterior, por la vía de la parte de los capitulos del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que

- Sres. asistentes
- Presidente
- Saenz de Colina
- vocales
- Guerrero
- García de Minera
- Parra
- Megia Blanes
- Saenz
- Gutiérrez García
- Excusados por ausencia
- Molina
- Saenz
- Martín
- Saenz de
- Alvarez
- Juan de
- Rojo

José
Saenz
Luis
San
Megia
Saenz
Gutiérrez
Luis
Molina
Saenz
Alvarez
Juan
Rojo

yo el tpo certifico
El Alcalde Presidente

Meliton Sallolinos

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

Fidoro Garcia
de Vinuesa

Jose Megia

Manuel Saurer

Ante y presencia del Sr. D. José Gutiérrez ^{que declara}
no saber escribir, firma por el y por sí

Ordinaria del 13 de Octubre

En la Ciudad de Tapa siendo la hora de las diez de la mañana de hoy trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saurer de Molino, con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura de esta de esta de lo anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sr. Concejales al margen también expresados, habían acordado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se aprobó la cuenta presentada por D. Nemesio Lopez Malpica referente al importe de la comida servida a los Señores que forman el Tribunal para el sorteo de la mesa del último recuento correspondiente a esta Zona Militar, ascendente a Cinco cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta cent.

También fue aprobada por cantidad de Cien pesetas la cuenta presentada por D. Lituan Martín Alvarez, referente a medidas construidas para el servicio de Ayuntamiento y se acordó su pago en cargo al capítulo 1.º art. 2.º de actual presupuesto.

Así mismo se acordó pagar de capítulo de Impuestos al fiel Contraste de la Provincia Cuarenta y nueve p. cincuenta cent. importe de los derechos de afición de las pesas y medidas de Ayuntamiento.

Y igualmente se acordó pagar de propio capítulo de Impuestos, la cantidad de veinte pesetas a razón de cinco para cada uno de los cuatro niños de la 2.ª escuela pública de estabilidad por la extracción de bolas en el sorteo del último recuento, celebrado los días 22 y 23 del próximo pasado mes de Setiembre.

Fue igualmente aprobada por cantidad

Sres asistentes

Presidente

Saurer de Molino

Vocales

Guerrero

García de Vinuesa

Parra

Megia Pelos

Saurer

Gutiérrez Garcia

Guerrero su ausencia

Martin Saurer

Martin Saurer

Saurer Gil

Martin

Formander

Castro

de Cuatrocientas noventa y cuatro puestas, la cuenta presentada por el
Capatzen Municipal Cabildo Sabado Salgado Salgado referida a principios
vistos en la limpieza y uso de todas las plazas calles y ferias de la
de Sevilla, de esta poblacion, acordandose se pague en cargo al
capitulo 3.º art. 3.º de presupuesto siguiente.

A propuesta de la Comision de obras publicas, se aprobó
otra cuenta de principios invertidos en reparos de conservacion de empedrado
de las calles de San José, Agua y Plaza de Alvaros Lasso, acordandose
que su importe de pesetas trecientas treinta y una, se satisfagan
en cargo al capitulo 6.º art. 7.º de mismo presupuesto.

La Comision de mercados y publicos, dió en su
minuto de lo recaudado durante la proxima pasada feria de San diego
que, por las licencias expuestas para establecimientos de puestos en la
publica. La Comision se sirvió aprobar la gestion de aquella en la
misión que le fué confiada y aludole las gracias por el interés y celo
desplegado, acordó el ingreso en estas municipales de la cantidad
liquida recaudada ascendente a ptas. ochocientas sesenta y siete
en cincuenta cent.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion a las once de la mañana de que certifico.

El Alcalde Provisor

Meliton Molino

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

Fidoro Garcia
de Vinuesa

José Megia

Manuel Saura

A ruego y promesa del Concejal Sr. Gutiérrez
que declara no saber escribir, firmo por él y por sí

Manuel Saura

Ordinaria dello de Octubre

En la Ciudad de Badajoz a veinte de Octubre de mil ochocientos
noventa y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió
el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas casas consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Meliton Saura de Molino, en asis-
tencia de los Señores Concejales que al momento se expresan para
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el
Sr. Presidente se dió lectura de la acta de la anterior y fue

Mrs. Asistentes

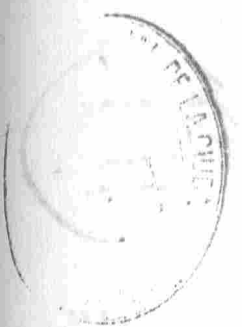
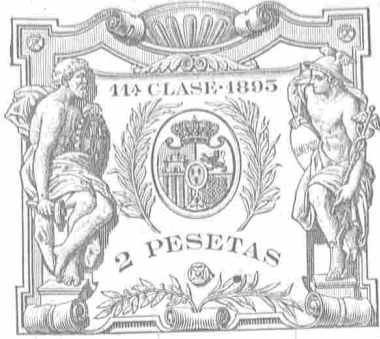
Alcalde Provisor

Saura de Molino

Vocales

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres empujales al rangan tambien entimados habian esturado su denuncia por motivos de salud.

Dicho Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporacion de los datos suministrados por el Sr. Jefe de Regimiento de reserva de Navarra nº 71 referentes a los reservistas de esta localidad pertenecientes al replazo de 1891 llamados a las armas por el Gobierno de S. M. para atender a las necesidades de la Campaña de Cuba, cuyos individuos en número de seis lo son Joaquin Ortiz Corrajal hijo de tubo y de Cipriana, Ramon Salas Calderilla hijo de Leonardo y de Maria, Benito Campos Gallego hijo de Maximo y Atanacia, Felix Infante Ramos hijo de Demetrio y de Floia, Francisco Sabado Sanchez hijo de Calisto y Valenciana y Simón Ceballos Merino hijo de Telisfona y Atualia. Manifestó que si bien ninguno de los citados reservistas se encontraba comprendido en los art.º 1.º y 2.º de R. D. de 13 de agosto último para disfrutar los beneficios que dichos art.ºs conceden, ha averiguado de una manera cierta y positiva que citados individuos vivian en sus respectivas padres ayudandolos en el producto de su corporal trabajo y que otros carecen en absoluto de otros medios de subsistencia que el que se proporcionan por su trabajo, siendo por su honradez y buenas costumbres dignos de ser socorridos. En su virtud, dijo a la apreciación de Municipio estimar si puede o no acudir el socorro para dichas familias, de la cantidad que en letra el R. D. de 13 de agosto último comprendido en la Circular del Gobierno Civil de esta provincia fecha 17 de citada mes.

La Corporacion en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, teniendo en cuenta la facultad que a los ayuntamientos concede la citada Real disposición, y las circunstancias que concurren en las familias de los seis reservistas de esta localidad de que queda hecha mención, se sirvió acordar por unanimidad socorrer a cada uno de aquellas en la cantidad de cincuenta centimos de peseta diarios mientras permanezcan en filas los citados reservistas de 91, en cuyo capítulo de imprentas, cuyo socorro será satisfecho por meses venideros a partir de 1.º de agosto último, remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Junta Comunal provincial en cumplimiento de los efectos de la regla 5.ª de la última disposición citada.

- Martín Linares
- Ruerrero
- Alvarez
- Porra
- Boitia
- Megia
- Moruno Sauer
- No asistieron
- José Andrés y José María
- Saizos Gil
- Antón
- Saiz

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a las once de la mañana de que certifico =

Melchor S. Molino

José García
 De Vinuesa

J. Martínez

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

Rafael Alvarez

José Mejía

Vicente Goitia

J. Moreno

Martín

Ordinaria del 27 de Octubre

En la Ciudad de Huelva a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa
 y cinco, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en
 la Sala de señores de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Al
 calde D. Meliton Guerrero de Molino, en asistencia de los Sres. Concejales al
 margen continuados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
 día; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la anterior
 y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales que tam
 bien se ausentan al margen habian excusado su asistencia por motivos de
 salud.

A propuesta de la Comisión de obras públicas, se aprobó por
 cantidad de cinco puestas la cuenta presentada por el capataz municipal Calisto
 Labado Salguero, referente a jornales invertidos en reparos de conservación de la
 muralla municipal durante la semana del 21 al 26 inclusive de mes de la fecha.

En igual forma se pidió aprobación a las siguientes
 Por cantidad de treinta y siete puestas treinta cuatros la presentada
 por D. Juan Amaya Muñoz referente al importe del combustible y útiles
 para el alumbrado público durante el mes de julio último.

Por cantidad de treinta y noventa y cinco ptos. setenta y cinco cuatros la
 presentada por el mismo y propio concepto durante el mes de agosto.

Por cantidad de treinta y dos ptos. cincuenta cuatros la presentada
 por propio Amaya y concepto expresado durante el mes de septiembre

Sres. Asistentes
 Alcalde Presidente
 S. de Molino
 Vocales
 García de Vinuesa
 Saenz
 Poma
 Goitia
 Guerrero
 Gutierrez
 Hermanos sucesores
 Martínez Puma
 Mejía Salas
 Alvarez
 Saenz del
 Formando y Formando
 Mejía Salas
 Moreno Saenz



Y por cantidad de cinco sesenta y dos pesetas cincuenta y un cent. la presentada por el proveedor de suministros Paulino Alvarez Patino, referente al importe de las especies suministradas durante el mes de Setiembre ultimo a las fuerzas de Ejército y Guardia Civil que en la misma se deta...

Ultimamente acordó la Corporación que las sesiones ordinarias se celebren desde la inmediata los sábados de cada semana a las siete de la noche.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico =

Alcalde Presidente
Meliton Saiz Molino

Fidoro Garcia
de Vinuesa

Severo Perera

Manuel Saenz

Vicente Goitia

Meliton Guerrero

Asi mismo y presencia del Concejal D. José Gutiérrez que declara no saber escribir, firmo por el y por si =

- Sesiones ordinarias
- Alcalde Presidente
- Saiz de Molino
- Vocales
- Miguel
- Saenz
- Perera
- Guerrero
- Vinuesa
- Martinez
- No asistieron
- Alvarez Saenz
- Hernandez
- Alvarez

Ordinaria de hoy de 17 de Setiembre
En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de las siete de la noche de hoy día de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saenz de Molino, con asistencia de los Sr. Concejales al margen continuados, para celebrar la sesión ordinaria como fundiéndose a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dió lectura de esta sala de honor y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sr. Concejales que tan bien se anotaron al margen, habian excusado su asistencia por motivos de salud.

Se dió cuenta del estado de la recaudación e inversión de fondos por cuenta del presupuesto de esta Ciudad hasta fin de Octubre ultimo y de la existencia en caja ascendente a cinco mil ciento treinta y ocho pesetas once cent., de que quité entrada la corporación.

Tambien se acordó la distribución de fondos para otros fines del mes de la fecha y ordenar por la otra parte de los capi...

July de presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de Adm. Municipal de Cominung D. Gerardo Carral Magro, solicitando que para practicar los afros de los vios de nueva clavoración en los Depositos de Coscheos y en las litiadas en esta población, se nombre una comisión de senso de este Ayuntamiento, asociado a un afrador inteligente, por enverar así a los intereses del Municipio y dar a aquel acto la formalidad y carácter que su importancia requiere. Puntualmente designó a los Senores Cerejales D. Manuel Saenz Lopez, y D. Carlos de Parra y Ubeda para que en unión de afrador que los mismos designen, practiquen en el Adm. de Cominung, los afros de referencia dentro de mes de la fecha.

El Sr. Presidente manifestó, que permitiendo la existencia metálica en caja, por cuenta del ejercicio ampliado de 1894-1895, el pago de las diez y seis acciones de cinco veinte y cinco pesetas cada una que faltan que amortizar de empréstito sin interés entrado por el Ayuntamiento en 1889, procedía verificar dichos pagos y así lo proponía al Municipio. La Corporación en su sesión, por unanimidad acordó dicho pago.

A propuesta de la Comisión de Cominung, fue aprobada por cantidad de seiscientas cinco pesetas y veinte y cinco cent. la cuenta autorizada por el Sr. D. Municipal de Cominung referente a jornales invertidos durante la presente parada feria de San Miguel en la instalación de pilatos y servicios extraordinarios prestados en los mismos en otros gastos de material, acordándose su pago en cargo al capítulo 1.º artículo 2.º de actual presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche de que certifico =

El Alcalde

Melchor G. Moreno

José Alegria

Eduardo Parra

Manuel Saenz

Melchor Guerrero

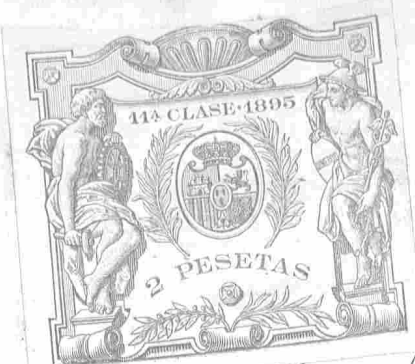
Fidonio Garcia de Vinuesa

E. Martos

J. Portinzo

Ordinaria del 4 de Noviembre

En la Ciudad de Rapa a nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las siete de la noche se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesión de estas Casas Consistoriales.



tonales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Paez de Molino, en asistencia de los Señores Concejales al margen continuado, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y al día por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales tambien ausentados al margen habian excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente y previo examen y lectura se aprobaron las cuentas siguientes

Una por cantidad de pesetas trescientas cincuenta y dos presentada por D. Juan Maya Alfaro encargada de proveer el combustible necesario para el Alumbrado público por el importe de facilidad durante el mes de Octubre último.

Otra por pesetas Ciento cuarenta y cinco, autorizada por el Ayuntamiento Municipal D. Manuel Olmos, referente al quebranto de giro y redución de calderilla ocasionados durante los meses de Setiembre y Octubre últimos en motivo de la situación de faldas en Badajoz y Almodovar para pago de obligaciones del Municipio.

Otra por cantidad de cuatrocientas quince pesetas una setenta y tres centimos, presentada por el proveedor de suministros D. Juan Alvarez referente al importe de las especies facilitadas durante el mes de Octubre último a los cuerpos de Ejército y Guardia Civil que en la misma se detallan.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el Sr. Jefe de la Zona Militar de esta población, le habia producido quejas respecto a las malas condiciones sanitarias de la casa facilitada por este Ayuntamiento para oficinas y Cuartel de referida Zona, lo que por prescripción facultativa tenian que abandonar, haciéndose necesario de lo proveyera de otro local que reuniese condiciones de salubridad y capacidad suficiente para instalar dichas oficinas. Seguida mente por disposición de la Presidencia se dió lectura de contrato de arrendamiento que existe otorgado en el dueño de la casa desahuciada D. Felipe José Bolanos; y resultando del mismo que las partes contratantes pueden rescindir aquel a voluntad de las mismas por haberse hecho por tiempo indeterminado, la Corporación participó de esta facultad se sirvió autorizar al Sr. Regidor D. Juan para que en nombre y representación de Municipio y de acuerdo con el Sr. Jefe de la Zona

Presidentes

Alcalde Presidente

D. Alfonso Paez de Molino

Vocales

Goitia

Luis

Martín

Luis

Juan

Pera

Alvarez

Alvarez

Vinuesa

Luis

Alfonso Paez

Alfonso

Alfonso

Alfonso

gestione la adquisición en arriendo de otro local conveniente para la instalación de las oficinas citadas, y anterior el contrato de arriendo en las mismas condiciones que el anterior suscritándose respecto al precio a los créditos consignados en el presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche de que certifico.

El Alcalde Presidente
Militon Ferrández

Vicario Goitia

Meliton Guerrero

J. Martínez

José María Carras

Manuel Camps / Eduardo Carras

José Megia

Rafael Marez

José María García De Villanueva

E. Martínez

Extraordinaria del 3 de Noviembre
En la Ciudad de Huelva a tres de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las seis y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Ferrández del Molino, con asistencia de los Sr. Concejales al margen expresados para celebrar esta sesión extraordinaria previa convocatoria circulada en veinte y cuatro horas de anticipación y expusieron de su objeto, no compareciendo por haberse excusado por motivos de salud los Sr. Concejales que también se disponen al margen.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso al fin de lo que los Sr. Concejales consultaba, el objeto de la convocatoria era para tomar acuerdo respecto de la resolución que el Ayuntamiento estimase oportuno adoptar, con vista de la liquidación de deudas rectificadas que en cumplimiento del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fecha nueve de actual ha sido recibida en esta Alcaldía de cuyos documentos se dio íntegra lectura.

La Corporación en su voto y considerando

Asistentes

Alcalde Presidente

José María Ferrández

Vocales

Goitia

Meliton

Carras

José María Carras

Meliton

José María Carras

José María Carras

José María Carras

José María Carras

José María Carras

José María Carras

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Martín
Fernando
Alvarez
Enterrero

que para denegar ó aceptar los debitos que se liquidan ó esta-
blecer los recursos que sean pertinentes, se requiera un número y de-
termino exacto de la liquidación verificada y demás que existan sobre
el asunto así como de la ley y Reglamento de moratorias y auto-
naciones de 16 de Abril de 1894, examen que no puede hacerse en
el asunto y detenerse debida en este caso, se sirvió acordar el nom-
bramiento de una comisión de este senso, para que recopilando cuan-
tos datos y antecedentes existan sobre el particular, informe en el
termino mas breve posible al Ayuntamiento, lo que se se está procediendo.

Seguidamente se procedió a la designación de dicha
Comisión y por unanimidad de votos fueron elegidos los Sres D. ^{Fidoro} García
García de Vinuesa, letrado, y D. José de ^{San} Lorenzo, etc.
Cuyo quese dió por terminado el voto de que yo

el mo certifico =

Alcalde Presidente
Meliton ~~Alcalde~~
Eduardo Parra
Meliton Guerrero
Bernabé

Vicente Gaitia
Jose Megia
Fidoro Garcia
de Vinuesa
Jose Ma Larras
E. ~~Alcalde~~
Pro

Ordinaria del 16 de Nbre

En la Ciudad de Haza a diez y seis de noviembre de mil ochocientos
noventa y cinco, siendo la hora de las siete de la noche, se reunió
el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de esta Corporación Consistorial
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Meliton Garcia del Polino, con
asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presi-
dente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales
tambien concurridos al margen habían excusado su asen-
cia por motivos de salud.

Seguidamente se dió lectura de la comu-
nicación oficial de lo vertida semana de que quedó enterada la
Comisión, y no habiendo otros asuntos de que tra-

Sres asistentes
Alcalde Presidente
Meliton Garcia del Polino
vocales
Gaitia
Megia
Larras
Lopez

Gobernador de Vinuesa
 Juan Antonio Encinas
 Moreno Páez
 Mark Roman
 Frumades
 Alvarez
 Gutierrez
 Santos

Se levantó la sesión a las ocho de la noche de quin
 certificado ~

Alcalde Prudencio
 Melchor Gallardo
 Vicario Gabilan
 Jose Ortega
 Eduardo Parra
 Melchor Guerrero
 Antonio Sainza
 Jose M. Latorre
 Fidoro Garcia
 De Vinuesa
 El Pro

D. Eduardo Bartolomé y Rodríguez. Pro de buen Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: que habiéndose ocupado todos los folios de este libro antes de terminar el año a que pertenece, por disposición del Sr. Alcalde se le adicionaron seis folios que se creen suficientes para contener las sesiones que faltan de dicho año, los cuales se rubrican por dicho Sr. sellándose en el día de la Alcabala fijándose los folios del cuarenta y nueve al cincuenta y cuatro.

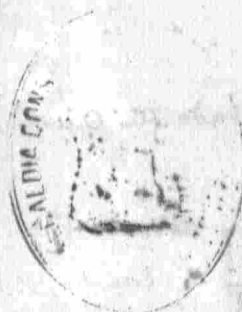
En fe de lo cual y para hacer constar firmo la presente diligencia que sellada y autorizada por dicho Sr. Alcalde firmo en Badajoz a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco =



N.º 3º
 Alcalde
 Melchor Gallardo
 El Pro
 El Pro

Ordinaria de 23 de Noviembre

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de las siete de la noche de hoy veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo



Pres asistentes
 Alcalde Presidente
 Saur de Polino
Vocales
 Garcia de Vinuesa
 Alegria
 Parra
 Fernandez
 Moreno
 Saur
 Juan Antonio
Secretario
 Alonso
 Montaner
 Gutierrez
 Iñiguez

la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saur de Polino, en asistencia de los Señores Concejales al margen continuado, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y obligada por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales al margen tambien expresaron, habian escusado su asistencia por motivos de salud.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial de la ultima semana de que quedo instruida la corporacion y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion a las ocho de la noche de que conste.

El Alcalde Presidente
Meliton Saur de Polino
José Alegria
Eduardo Parra
José Moreno
Meliton Guerrero
Victorio Garcia de Vinuesa
Benigno Hernandez
José Matarrán
Manuel Saur
Antonio

Ordinaria de 20 de noviembre
 En la Ciudad de Haza a veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Meliton Saur de Polino, en asistencia de los Señores Concejales al margen continuado, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y obligada por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.
 El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales



mandada por la Intervención de la Provincia en virtud de la Ley e Instrucción de 16 de Abril último, manifestaron, que en vista de la importancia de la rectificación hecha en la liquidación de referencia por consecuencia de la reclamación formulada por el Ayuntamiento, y aun cuando no han sido tenidos en cuenta en todas sus partes los fundamentos alegados por la Comisión que impugnó dicha liquidación, eran de opinión sin embargo, que el Ayuntamiento la acepta se tal y como ha sido rectificada, evitando de este modo las molestias y dilaciones que llevaria consigo un recurso de alzada, por otra parte difícil de basar, por la carencia de antecedentes y documentos sobre el asunto.

Al mismo tiempo proponian, como beneficio para los intereses comunales, que el Ayuntamiento se acogiera a los beneficios dispensados por el artº 11º de la Ley citada, aplicando al pago de debito que resulte despues de hecha la aplicación a que se refiere el artº 5º de la Instrucción de referencia el capital que sea necesario de las miserias que se han expedido a favor de esta Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de referida Ley de moratorias.

Y conformandose el Ayuntamiento con el anterior dictamen, por unanimidad sesivó tomar el siguiente acuerdo:

1º. Conformarse en la liquidación de debito, rectificada ascendente a la cantidad de seis mil setecientas sesenta y una pesetas ochenta y siete centº, comunicada a esta Corporación por el Sr. Delegado de la Provincia en fecha nueve de actual, en virtud de la reclamación que formuló el Ayuntamiento en 27 de Mayo último.

2º. Acogerse a los beneficios que dispensa el artº 11º de la citada Ley de moratorias, para el pago del debito que resulte, despues de hecha la aplicación de los intereses de miserias que alcanza este Municipio.

3º. Aplicar en uno de los facultados que concede la Ley de moratorias el Capital que sea necesario y representen las miserias en números 40 = 400 = 79 = 6.247 = 6.294 = 20.410 = 21.478 = 22.842 = 6.930 = 25.307 = 209 = 75 = 82 = 23 = 33 = 97 = 9.006 = 32 = 943 = 837 = 9564 = y 9.621 que se han expedido a favor de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en

art 5º de la repetida ley de moratoria que
segun las relaciones publicadas por el Delegado
de Hacienda en el Boletín oficial de la Provin-
cia, ascienden, salvo error, a la cantidad de
deynie cuatrocientas ochenta y diez pesetas con
cuarenta y dos centimos, y;

El Jefe de Orden en cumplimiento de
los Delegados de Hacienda por medio de la
oportuna certificación acompañada de los so-
litudes correspondientes, para que se tenga en cuenta
al practicar la 2ª liquidación ordenada por el
art 19 de la Instrucción provisional para el
cumplimiento de la ley de 16 de Abril último

Y no habiendo otros asuntos que
tratar se levanta la sesión a las nueve de la
noche a que certifico. Excepciones: Aplicar en uso de las facultades que en
esta ley de moratoria se le concede al Jefe de Hacienda

Melchor Guillot

Melchor Guerrero

Vicente Górriz

Barcelino Hernandez

Jose Mejia

Manuel Saenz

Jose Mª Lomas

Eduardo Parra

Fidoro Garcia
de Vinuesa

Aruego y promueve del Carayal D. José
Gutierrez que declara no haber escrito, firmo por el y
por el

E. Gutierrez

Ordenanza de 7 de Diciembre

En la Ciudad de Badajoz siendo la hora de la
siesta de la noche de hoy siete de Diciembre de
mil ochocientos noventa y cinco, se reunió el
Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas
Cristianales bajo la presidencia de Sr. Alcalde



Tres asistencias
 Alcalde Presidente
 Saor de la Policia
 Verales
 Cortina
 Alegria
 Fernandez
 Carrero
 Saor
 Saor
 Pama
 Gutierrez
 Comisionados
 Cia
 Alcaide Gomez
 Alvarez
 Garcia Villanueva
 Moron Saor

En el día de San Juan de Molino, en asistencia de los
 Señores Alcaldes al morning continuado, para celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día;
 y abierta por el Señor Presidente, se dió lectura
 a la acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los
 Señores Alcaldes también ausentados al morning
 habían excusado su ausencia por motivos de
 salud.

Seguidamente se dió cuenta
 del estado de la recaudación e inversión de fondos
 por cuenta del presupuesto de esta Ciudad hasta fin
 de Noviembre último, y de la existencia en caja
 ascendente a cuatro mil trescientas ochenta y
 cinco pesetas noventa y un centimos, de que queda
 enterada la Corporación.

También se acordó la distribución
 de fondos para atenciones del mes de la fecha
 y anteriores por la obrera parte de los capítulos del
 presupuesto.

El Sr. Presidente dió conocimiento a
 la Corporación del precepto establecido en el art.
 19 de la vigente Ley Municipal sobre rectificación
 anual de padrón vecinal, y dada lectura de
 dicho artículo, la Corporación se sirvió acor-
 dar que por el vecindario correspondiente y teniendo
 a la vista los documentos y antecedentes necesarios
 se proceda a la rectificación de dicho padrón,
 formándose los registros de altas y bajas y resumen
 correspondiente, haciéndose después la publicación
 que determina el art. 20 de citada Ley.

Seguidamente se dió cuenta
 de tres solicitudes para traslado de fincas urbanas
 en el Registro General de Bienes y Solares de
 este término, presentadas en fecha cinco del
 corriente por D. Ruperto Marques Montano.

Manuel Lopez Lopez y D. Julian Corrao Sobri,
y examinados los titulos de dominio en quales
interesados fundan su pretension y resultando
de enfermedad en la expresion que de ellos se
hace en sus respectivas solicitudes y que se han
satisfecho los derechos reales por los conceptos
de las adquisiciones, la Exposicion impresa
de lo dispuesto en los articulos 20 y 21 del Re-
glamento de la Contribucion sobre fincas urbanas
y solares de 24 de Mayo de 1894, se ha visto con-
dar se informe al Sr. Administrador de Ha-
cienda de la Provincia, que en su sector procede
se faga a nombre de los recurrentes en todo el
gasto fiscal los edificios que cada uno describe
en su solicitud, que se divulga a los mis-
mos los documentos presentados y que se remitan
los expedientes con certificacion de este acuerdo
a la D. D. a los efectos reclamatorios.

Y por ultimo fue aprobada por
cantidad de doscientas ocho pesetas setenta y
cuatro cent. la cuenta presentada por el proveedor
de suministros D. Paulino Alvarez Pothio, refe-
rente a los suministros durante el mes de noviembre
ultimo a las fuerzas de Ejercito y Guardia Civil que
en la misma se detallan.

Yo habiendo otros asuntos de que
trato relevante la sesion a las ocho y media de la
noche, de que certifico -

El Real Audiencia

Meliton Guerrero
Vicente Lopez

Manuel Fernandez

Jose Megia

Meliton Guerrero

Manuel Lopez

Jose M. Lanzas

Eduardo Parra

Amigo y promotor
del principal D. Meliton

Guerra, que como no sabe firmar, lo hace por el y por si

Meliton Guerrero
1700





Amariade 14 de Diciembre

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora del día de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Melitón Guerra del Hosiño, en asistencia de los Señores Concejales al margen continuados para celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y al fin por el Señor Presidente se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también anotados al margen, habían excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial de la última semana acordándose el cumplimiento de los servicios por la misma orden.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las diez y media de la noche de que certifico.

El Sr. Alcalde Presidente

Melitón Guerra

Vicente López

Melitón Guerra

José Megía

Francisco Fernández

Manuel Sáez

José María Larrea

Selucardo Pansa

Atestado y firmado de honor por el Sr. D. Melitón Guerra del Hosiño, no sabe escribir, firma por él y por sí *E. Rodríguez*

Ordinaria de 14 de Diciembre

En la Ciudad de Badajoz a catorce de Diciembre

- Señor Presidente
- Samoré de Oliva
- Novales
- Coñtra
- Guerra
- Megía
- Jaenz
- Fernández
- Larrea
- Pansa
- Quiñones
- Francisco Sáenz
- Sección
- Monte Lemos
- Alvarado
- La Alameda
- Morales Sáenz

Tres asistentes
 Alcalde Brinde
 Saura del Molin
 Vocales
 Morano Saura
 Saura
 Megia
 Saura
 Fernandez
 Gutierrez

Procurador
 de número
 Montoya
 Alvarez
 Cancha de Vinosa
 Guerrero
 Cortés
 Porras

de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las
 siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su
 Chala a sesiones de estas cosas en un salón bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Melitón Saura de Medina
 en asistencia de los tres Concejales al margen entre
 nuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura
 ra del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los
 señores Concejales también expresados al margen habían
 excusado su asistencia por motivos de salud.
 Seguidamente se acordó el pago de
 nueve pesetas y cincuenta cent. a los Sres. Borrero y Compa-
 ñía de una cuenta de impresos para quintos, en cargo
 al capítulo 1.º art.º 6.º.

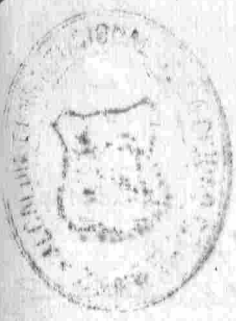
También fue aprobada por cantidad de
 veinte y cinco pesetas, otra cuenta presentada por el Alcalde del
 Distrito Municipal D. Fulgencio Saura de Moya, referente a
 gastos de material de dicho establecimiento durante el 1.º trimestre
 del actual ejercicio.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial
 de la última semana de que quedó enterada la Corporación
 y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
 a las ocho de la noche, de que certifico =

El Alcalde Brinde
 Melitón Saura de Medina
 José Megia
 Manuel Saura
 Placido Moreno
 José M.º Saura
 Luciano Fernandez

A ruego y promesa del Concejal D.
 José Gutierrez, que declara no saber escribir, firmo por él
 y por él.
 E. Astollo

Ordinaria del 28 de Diciembre.
 En la Ciudad de Badajoz a veinte y ocho de Diciembre
 de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las



- Presidentes
- Alcalde Presidente
- Sacristán Molino
- Vocales
- Morales Jaime
- Portero
- García Villaverde
- Sacristán
- Parral
- Quintero
- Jaime
- Miguel
- Martín
- Quintero Juan
- Sacristán
- Alvarez
- Quintero
- Fernández

Este día de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Melitón Sacristán de Molino con asistencia de los Sres. Enríquez al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y habiendo por el Sr. Presidente, se dió lectura de esta de acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres encajes que también expresados al margen habían cesado su ejecución en legal forma.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por D. Juan Prieto Xorraya, oficial de tra encajado de facilitar los socorros a pobres transeúntes, referente a los suministrados durante el 1.º trimestre de actual ejercicio, y se acordó su pago por cantidad de noventa y nueve pesetas en cargo al capítulo 5.º art. 4.º de presupuesto corriente.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporación del fallecimiento de Alguacil por pública, Juan José Giménez Olivares, ocurrido el 23 de actual y de la necesidad de cubrir la vacante de dicho cargo en la brevedad posible, por exigirse así la índole del servicio al mismo encomendado. En su mismo hizo presente que dicho destino había sido solicitado por los vecinos de esta localidad José Baena Ortiz, Gregorio Orta, Jefeles, Justino Santiago Montano y Domingo Martín Fernández, de cuyas solicitudes se dió lectura. Leída la Corporación y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante Domingo Martín Fernández, por unanimidad se vivió nombrado Alguacil por pública de dicho Ayuntamiento, en el sueldo anual consignado en presupuesto y demás derechos propios de dicho cargo, procediendo al efecto de correspondiente título.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la

noche de que estafio -
el Alcalde Prudante

Meliton Malino Blas Moreno

Vicente Gaitia
Garcia De Minera

Luis Malanos Eduardo Poma

Meliton Guerrero Manuel Sano

Jose Megia H. Martinez

E. Verdugo
Pro.



4054.



[Faint handwritten signature or scribble]

VINDAS ECA





ALFONSO